

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**



INDICE

Jefatura de Gabinete de Ministros	1
Indice	2
Política de la Jefatura de Gabinete de Ministros	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	17
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	19
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	23
Programas por Unidad Ejecutora	24
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	27
Unidad Ejecutora 2051 Jefatura de Gabinete de Ministros	27
Programa 1. Actividades Centrales de la Jefatura de Gabinete de Ministros	27
Unidad Ejecutora 8619 Organo Garante del Derecho de Acceso a la Información	29
Programa 19. Garantías al Derecho de Acceso a la Información	29
Unidad Ejecutora 1022 Consejo Social	31
Programa 22. Acciones de Consejo Social	31
Unidad Ejecutora 608 Instituto Superior de la Carrera	34
Programa 16. Capacitación del Personal	34
Unidad Ejecutora 7309 Secretaría Transformación Cultural	37
Programa 3. Actividades Comunes	37
Programa 105. Función Pública	39
Programa 106. Cambio Cultural	44
Unidad Ejecutora 7310 Secretaría Innovación y Transformación Digital	47
Programa 7. Actividades Comunes	47
Programa 108. Gestión Documental y Eficiencia Administrativa	49
Unidad Ejecutora 7311 Subsec. Políticas Públicas Basadas en Evidencia	52
Programa 178. Políticas Públicas Basadas en Evidencia	52
Unidad Ejecutora 7312 Subsec. Experiencia Digital	55
Programa 110. Experiencia Digital	55
Unidad Ejecutora 7313 Subsec. Ciudad Inteligente	58
Programa 107. Ciudad Inteligente	58
Programa 111. Gobierno e Identidad Digital	60
Unidad Ejecutora 7316 Secretaría Desarrollo Urbano	63
Programa 5. Actividades Comunes	63
Unidad Ejecutora 7317 Dirección General Diseño e Implementación	65
Programa 158. Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	65
Unidad Ejecutora 7318 Dirección General Planificación, Uso y Evaluación	68
Programa 156. Plan. del Tránsito y Transp. Públ. y Priv. de Pasaj. de Carga	68
Unidad Ejecutora 7319 Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito	70
Programa 151. Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	70
Unidad Ejecutora 7320 Dirección General Gestión Servicios de la Movilidad	73
Programa 21. Sistema de Gestión de Grúas para Acarreo	73
Programa 149. Micromovilidad	75
Programa 157. Regulación y Operación Servicios de Transporte	77
Unidad Ejecutora 7321 UPE Infraestructura de la Movilidad	79
Programa 152. Señalización Luminosa	79
Programa 153. Señalamiento Vial	81

Programa 154. Demarcación Horizontal	83
Programa 159. Infraestructura de la Movilidad	85
Unidad Ejecutora 7323 Secretaría Transporte y Obras Públicas	87
Programa 6. Actividades Comunes	87
Unidad Ejecutora 7324 Subsec. Gestión de la Movilidad	89
Programa 147. Coordinación Gestión de la Movilidad	89
Unidad Ejecutora 7325 Subsec. Planificación de la Movilidad	91
Programa 155. Coordinación Planificación de la Movilidad	91
Unidad Ejecutora 7326 Consejo del Plan Urbano Ambiental	94
Programa 103. Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano	94
Programa 104. Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental	96
Unidad Ejecutora 7328 Dirección General Planeamiento Urbano	99
Programa 168. Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	99
Unidad Ejecutora 7332 Subterráneos de Buenos Aires	102
Programa 131. Subterráneos de Buenos Aires	102
Unidad Ejecutora 7333 Subsecretaría Obras	105
Programa 8. Actividades Comunes	105
Unidad Ejecutora 7334 Dirección General Ingeniería y Arquitectura	107
Programa 135. Obras de Ingeniería y Arquitectura	107
Unidad Ejecutora 7335 Dirección General Infraestructura Urbana	110
Programa 138. Obras de Infraestructura Urbana	110
Programa 139. Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H.)	112
Programa 140. Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	114
Unidad Ejecutora 7336 Dirección General Infraestructura de Transporte	116
Programa 142. Infraestructura de Sistemas de Transporte	116
Unidad Ejecutora 7337 Dirección General Antropología Urbana	118
Programa 126. Información y Diagnóstico Territorial	118
Programa 161. Antropología Urbana	121
Unidad Ejecutora 7338 Dirección General Proyectos de Arquitectura	124
Programa 162. Proyectos de Arquitectura	124
Unidad Ejecutora 9740 Subsecretaría de Gestión Urbana	126
Programa 9. Actividades Comunes	126
Programa 127. Catastro	128
Programa 128. Registro de Obras e Instalación	130
Programa 129. Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	134
Unidad Ejecutora 9760 Secretaría de Planific., Evaluación y Coordinación de Gestión	137
Programa 17. Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión	137

Agencia de Sistemas de Información (270)	139
Política de la Agencia de Sistemas de Información	140
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	142
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	143
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	144

Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	145
Programas por Unidad Ejecutora	146
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	147
Unidad Ejecutora 683 Dirección General de Integración de Sistemas	147
Programa 94. Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	147
Unidad Ejecutora 8056 Agencia de Sistemas de Información	150
Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 94, 96 , 97 y 98	150
Unidad Ejecutora 682 Dirección General de Infraestructura	153
Programa 96. Infraestructura Informática	153
Unidad Ejecutora 686 Coordinación General de Servicios	156
Programa 97. Estandarización de Aplicación y Tecnología	156
Unidad Ejecutora 687 Dirección General de Seguridad Informática	158
Programa 98. Seguridad Informática	158

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Dentro del marco de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios N° 6292/19 y el Decreto N° 463 de 2019, y sus modificatorios y/o complementarios, la Jefatura de Gabinete de Ministros propone para la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2024 las siguientes políticas centrales:

- Coordinar la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos que forman parte del Plan General de Acción de Gobierno, promoviendo acciones interjurisdiccionales.

- Garantizar la visión a largo plazo a través de la implementación del Plan Estratégico, estableciendo nuevos mecanismos de articulación.

- Monitorear el avance de la gestión y realizar evaluaciones de impacto y resultados, a fin de garantizar que los proyectos avancen en oportunidad al curso requerido.

- Asegurar el derecho al acceso a la información pública y supervisar de oficio el cumplimiento de la Ley N° 104/98 por parte de los sujetos obligados.

- Dinamizar y asentar procesos de cooperación entre autoridades de aplicación y órganos garantes de los tres poderes del Estado de la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover y garantizar el derecho al acceso a la información pública para así incrementar los niveles de conocimiento, confianza y control ciudadano en las instituciones gubernamentales.

- Promover transformaciones culturales al interior del Gobierno de la Ciudad que contribuyan a fortalecer una identidad colectiva compartida por todos los miembros de la organización.

- Fortalecer el valor de la igualdad destacando la participación de mujeres en posiciones de liderazgo, promoviendo la perspectiva de género.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Detectar oportunidades de acción a partir del estudio de problemáticas de convivencia ciudadana que tiendan al cambio de hábito y que promuevan la participación de vecinos y vecinas en la toma de decisiones.

-Robustecer vínculos de relacionamiento estratégico con actores claves tales como el sector empresario e instituciones del tercer sector en lo referido a responsabilidad social, generando espacios de reflexión.

-Implementar iniciativas que tengan como protagonista la voz de jóvenes profesionales y promover la inserción de este segmento en la Administración Pública.

-Proponer cursos de formación a empleados y empleadas del Gobierno de la Ciudad sobre temáticas que resulten pedagógicamente atractivas y pertinentes, y que mejoren la calidad de gestión.

-Ampliar y perfeccionar el trayecto formativo de la Carrera de la Administración Pública, incorporando tecnología de vanguardia en materia educativa.

-Diseñar propuestas de modernización e innovación tecnológica en los procesos administrativos, a fin de optimizar procesos, simplificar trámites, promover la autogestión y garantizar la transparencia.

-Homogeneizar los diferentes canales que ofrece el Gobierno de la Ciudad de cara a la ciudadanía, e integrar los diferentes sistemas vigentes en pos de atender de manera ágil y eficiente las solicitudes de vecinos y vecinas.

-Expandir la cultura de datos, disponibilizar los activos, y establecer los lineamientos y estrategias, para que sean incorporados en la gestión.

-Diseñar y ejecutar políticas de innovación orientadas al desarrollo tecnológico y sustentable de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Promover la vinculación entre los organismos públicos y el sector privado, a fin de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

fomentar la participación en la producción de innovación y desarrollo de tecnologías disruptivas, transfiriéndolos al sistema productivo y a la sociedad en general, para mejorar la competitividad de la economía y la calidad de vida de la ciudadanía.

-Planificar, coordinar y llevar a cabo acciones vinculadas al planeamiento urbano de la Ciudad.

-Transformar aquellas zonas relegadas y convertirlas en nuevos espacios de desarrollo urbano, priorizando el correcto uso del espacio público y la sustentabilidad.

-Elaborar y actualizar la normativa urbana acorde al interés público y privado, aplicando la diversidad y transversalidad de la perspectiva de género.

-Integrar la región a través de consensos en torno a los temas de gobernanza metropolitana en el marco de la Actualización del Plan Urbano Ambiental.

-Afianzar el cuidado patrimonial, su protección y su catalogación, considerando el impacto social, y controlar el catastro geográfico de la Ciudad.

-Diseñar políticas y ejecutar obras para ser una ciudad inclusiva, favoreciendo la integración y la igualdad de oportunidades.

-Ejecutar obras estratégicas tendientes al mejoramiento de la infraestructura básica y de servicios de la Ciudad de Buenos Aires, de carácter hidráulico, vial, subterráneos, y autopistas.

-Mejorar la red existente de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, en pos de incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad.

-Disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la Ciudad e incrementar el nivel de protección como consecuencia de las inundaciones, en el marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H).

-Optimizar el transporte público existente y facilitar el uso de otros medios de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

transporte alternativos, tales como la prestación del servicio de bicicletas, monopatines y el servicio con pedaleo asistido, en virtud del Plan General de Movilidad Sustentable.

-Propiciar el desarrollo orgánico, humanizado y sustentable de las vías de circulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta su interrelación con el área circundante de la Provincia de Buenos Aires.

-Incluir tecnologías innovadoras en el ordenamiento y control del tránsito, y asesorar en el diseño de normativa vial que refleje los cambios sociales y provea un marco de protección y legalidad a las nuevas alternativas de transporte.

-Planificar y diseñar la regulación referida a los regímenes de otorgamiento de la habilitación de transportes y conductores/as. (Agregado 2024)

En pos de llevar a cabo estas políticas, se detallan a continuación las principales líneas de acción de cada área dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros:

Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión

-Coordinar el Plan General de Acción de Gobierno entre todas las áreas de la administración, en el marco de su sistema de Planeamiento Estratégico, a fin de asegurar que todas las iniciativas se encuentren alineadas con los ejes de gestión planteados y se asignen los recursos necesarios de manera eficiente.

-Colaborar con cada jurisdicción en la definición del presupuesto de acuerdo a los compromisos establecidos, y evaluar su desempeño, a fin de velar por la optimización del gasto, de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

-Monitorear el avance de la gestión para que los proyectos avancen en función del curso requerido, anticipando obstáculos o cambios de condiciones coyunturales que requieran aplicar ajustes a la ejecución, en cumplimiento de los principios de eficacia, oportunidad, economía, productividad y simplicidad administrativa.

-Desarrollar indicadores de calidad a fin de alcanzar un nivel de servicio

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

homogéneo de cara a la ciudadanía. Gestionar de forma centralizada y visualizar periódicamente los índices obtenidos mediante un Tablero de Control.

Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

-Capacitar a sujetos obligados en la entrega de información pública, fortalecer el asesoramiento y propiciar el uso de un lenguaje claro, en pos de minimizar los reclamos y satisfacer la demanda de acceso a la información pública de las personas reclamantes.

-Promover la comunicación e interacción con los y las solicitantes, organismos de la sociedad civil, y referentes de los ámbitos educativos y periodísticos sobre el acceso a la información pública.

-Producir insumos que promuevan la difusión y reutilización de información generada por otros organismos de Gobierno con foco en poblaciones vulnerables.

-Generar criterios de interpretación que garanticen una correcta aplicación de la Ley N° 104/98 de acceso a la información pública para informar sobre las experiencias de implementación.

-Participar en la agenda de acceso a la información con organismos a nivel internacional, nacional, provincial y municipal.

-Establecer vínculos de cooperación técnica con embajadas, agencias multilaterales de crédito y organismos vinculados en virtud en pos de promover la transparencia.

Secretaría de Transformación Cultural

-Promover transformaciones al interior y exterior de la organización, a través de la mejora continua de la cultura organizacional y la calidad de servicio de los empleados y empleadas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Fortalecer el rol de los y las líderes de la organización como actores clave para el fortalecimiento de la cultura interna, facilitando espacios de integración y reconociendo a quienes trabajan acorde a los valores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Continuar con el desarrollo del plan integral de comunicación interna por el que se difunde el proyecto organizacional y los valores institucionales por canales multidireccionales efectivos.

-Impulsar la red de jóvenes al interior del Gobierno con vocación de liderazgo y servicio los cuales funcionen como agentes de transformación. Acompañar a este segmento en pos de incluir su voz dentro de la toma de decisiones.

-Proponer cursos de capacitación, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y el Instituto Superior de la Carrera.

-Desarrollar propuestas formativas en materia de género, tales como actividades de mentoreo y talles de formación, para toda la organización del GCABA, a fin de promover una cultura con igualdad de género.

-Garantizar que los servidores públicos sean referentes de la sustentabilidad y multiplicadores de este cambio cultural, llevando adelante prácticas sustentables, asegurando las condiciones en materia de gestión integral de residuos en su lugar de trabajo.

-Realizar mediciones y seguimiento de indicadores de la cultura ciudadana local, y analizar tendencias y prácticas de cultura a nivel global.

-Coordinar iniciativas vecinales, a través de actividades de voluntariado, a fin de fortalecer el compromiso de la sociedad civil con causas comunes, y mejorar el vínculo de relacionamiento estratégico con el sector empresario e instituciones del tercer sector en lo referido a responsabilidad social.

Instituto Superior de la Carrera

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Desarrollar propuestas de capacitación que resulten atractivas y pedagógicamente pertinentes, orientadas a la formación de servidores/as públicos, en el marco de la Carrera de la Administración Pública.

-Actualizar los contenidos vigentes con un sólido aspecto pedagógico de acuerdo a las competencias requeridas y evaluables.

-Ofrecer programas de formación en prestigiosas universidades sobre temáticas vinculadas con la gestión pública a fin de potenciar las capacidades de actuales y potenciales líderes de la organización.

-Fortalecer las competencias de capacitadores y capacitadoras del Instituto, a través de su jerarquización, implementando un sistema de evaluación de calidad, un esquema de incentivos y provisión de equipamiento.

-Mejorar la plataforma virtual del Instituto mediante la incorporación de tecnología educativa de vanguardia, fortalecimiento las redes institucionales y promoviendo la reconversión laboral.

-Implementar nuevos canales de comunicación y fortalecer la solidez de contacto con estudiantes, ya sea a través de la Web, chat con operador, redes sociales o canal telefónico, en pos de asegurar el registro y seguimiento de las consultas.

Secretaría de Innovación y Transformación Digital

-Expandir y fortalecer una cultura de datos mediante la coordinación de iniciativas que fomenten la explotación de activos en todas las áreas del Gobierno de la Ciudad.

-Generar alianzas estratégicas con el sector privado, la Academia de Entrenamiento BA Gaming y organizaciones de la sociedad civil a fin de promover el intercambio de experiencias, información, capacidades y elaboración de proyectos en común.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Implementar iniciativas de modernización de gestión, administrativa y tecnológica, y de reingenierías de procesos, orientados a la integración y articulación de trámites inter-administración, a efectos de evitar la redundancia de gestiones.

-Favorecer la agilidad, la eficiencia y transparencia en la gestión documental de Gobierno.

-Ofrecer nuevos recursos que otorguen autonomía a ciudadanos y ciudadanas en la resolución de trámites. Potenciar la incorporación de gestiones online a fin de simplificar su presentación y posterior seguimiento desde cualquier dispositivo.

-Consolidar una plataforma inteligente que integre todas las bases de GCBA y las disponibilice apoyando la toma de decisiones basada en evidencia.

-En cuanto al asistente virtual Boti (Chatbot), continuar proponiendo mejoras que permitan agilizar las gestiones y consultas de información, mejorando la experiencia y su alcance.

-Analizar proyectos desarrollados en otras ciudades del mundo en pos de valorar y adaptar aquellas iniciativas que fueron implementadas con éxito y que generaron un cambio positivo en la vida de ciudadanos y ciudadanas.

-Posicionar a CABA como la principal capital gamer de la región, promoviendo la formación y potenciando el desarrollo profesional y el bienestar integral de los gamers.

Secretaría de Desarrollo Urbano

-Diseñar e implementar acciones vinculadas con el planeamiento urbano de la Ciudad en lo referido a las temáticas de espacio público, vivienda, infraestructura y servicios.

-Abordar proyectos urbanos desde una mirada antropológica, considerando múltiples variables humanas y de impacto social, trabajando con metodologías de co-creación de espacios con vecinos y vecinas de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-Transformar zonas degradadas y reconvertirlas en nuevos espacios de desarrollo en pos de consolidar un lugar de disfrute e integración.

-Reconvertir el límite urbano fomentando la apertura hacia el área metropolitana.

-Integrar la región costera formalizando los usos activos sobre el Río de la Plata que permitirá la incorporación de nuevos usuarios y perfiles para el desarrollo de la pieza urbana costera, potenciando así el proceso sostenido de urbanización de alta calidad y puesta en valor del espacio público, en el marco de un proceso sostenible.

-Generar consensos y acciones en común con otras jurisdicciones, en relación a temas de gobernanza metropolitana, en pos de lograr la integración de la región, en el marco de la actualización del Plan Urbano Ambiental.

-Reducir las islas de calor, fomentar la construcción sustentable, y aumentar la cobertura vegetal a fin de combatir el cambio climático, y propiciar la resiliencia y sustentabilidad de la Ciudad.

-Reconvertir piezas urbanas subutilizadas generando mayor mixtura de sus usos.

-Facilitar el acceso a la vivienda y agilizar los procesos vinculados con la materia, reduciendo tiempos de trámites.

-Brindar apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de gestión a partir de la ejecución de obras públicas y emprendimientos públicos-privados, formulando planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana.

-Mejorar las condiciones de desplazamiento de peatones, ofrecer prioridad al transporte público de pasajeras y pasajeros respecto a la movilidad particular, y promover actividades que se realicen en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana de la Ciudad.

-Administrar y controlar el catastro geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Aires.

-Coordinar el registro de construcciones de obras civiles, instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas e inflamables, y de prevención contra incendio.

-Incrementar la superficie de los espacios verdes mediante la creación de nuevas áreas de encuentro y esparcimiento.

-Incorporar la perspectiva de los y las ciudadanas en la planificación y diseño urbano en la Ciudad, entendiendo la transversalidad de la perspectiva de género y diversidad.

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

-Proponer y gestionar medidas que permitan avances en relación al transporte y la circulación vial tanto vehicular como peatonal, a la vez de ejecutar y controlar acciones preventivas y administrativas en la materia.

-Fomentar la articulación de la Ciudad de Buenos Aires con sus áreas circundantes, desde una visión urbana con perspectiva en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

-Eliminar interferencias ferroviarias, con el fin de generar mejoras en la conectividad urbana e interurbana.

-Mejorar la red existente de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, ampliar su cobertura, mejorar su frecuencia, y crear una plataforma combinable con otros medios de transporte.

-Profundizar el Plan de Movilidad Sustentable por el cual se priorice la utilización de otras alternativas de transporte tales como bicicletas, monopatines, entre otros.

-Diseñar circuitos saludables y obras destinadas a la generación de espacios de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

circulación exclusiva de medios de movilización saludable.

-Continuar con el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H) a través del cual se implementan medidas, estructurales y no estructurales, para el manejo sustentable de las inundaciones, y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad.

-Mitigar anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, en el marco del Plan de Ordenamiento Hidráulico y la Red Fina.

-Ejercer la inspección de obras de infraestructura gubernamental previstas en el Plan de Relocalización del Gobierno de la Ciudad, en lo relativo al equipamiento, señalética, tramitación documental contractual, y confección de pliegos.

-Fiscalizar y ordenar el tránsito en pos de velar por el correcto cumplimiento de las normas en materia de seguridad vial.

-Propiciar mejoras en la convivencia urbana y las conductas viales a fin de lograr una movilidad más segura, y disminuir la cantidad de víctimas fatales en el corto plazo.

-Ofrecer cursos de formación orientados a promover la adquisición de prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto y convivencia.

-Instalar nuevas tecnologías que permitan mantener adecuadamente la red semafórica, incluir cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito, y cámaras de video.

-Coordinar el ordenamiento del estacionamiento en la Ciudad en virtud de generar mayor rotación, y permitir un uso más equilibrado de la calzada, evitando situaciones de riesgo vial.

-Continuar con el mantenimiento para el normal funcionamiento de los centros de transferencias de combis Obelisco Sur y Puerto Madero y la ejecución de las obras de ingeniería de infraestructura urbana y gubernamental.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

-A través del Proyecto Camino de Sirga, revitalizar los márgenes del Río Matanza Riachuelo, permitiendo llevar nuevos espacios públicos a vecinos y vecinas de esa zona.

-Continuar con el acondicionamiento y mantenimiento de las playas de remoción a los fines de brindar condiciones adecuadas de seguridad y comodidad a infractores/as y usuarios/as.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21						JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	369.534.375.226	0	81.466.908.098	0	0	4.599.000.000	455.600.283.324
21	0					.	369.534.375.226	0	81.466.908.098	0	0	4.599.000.000	455.600.283.324
21	0	0					345.425.158.384	0	81.466.908.098	0	0	4.599.000.000	431.491.066.482
21	0	0	608			Instituto Superior de la Carrera	915.804.758	0	0	0	0	0	915.804.758
21	0	0	608	16		Capacitación del Personal	915.804.758	0	0	0	0	0	915.804.758
21	0	0	608	16	0	Capacitación del Personal	915.804.758	0	0	0	0	0	915.804.758
21	0	0	1022			Consejo Social	305.153.170	0	0	0	0	0	305.153.170
21	0	0	1022	22		Acciones del Consejo Social	305.153.170	0	0	0	0	0	305.153.170
21	0	0	1022	22	0	Acciones del Consejo Social	305.153.170	0	0	0	0	0	305.153.170
21	0	0	2051			Jefatura de Gabinete de Ministros	16.191.169.912	0	0	0	0	0	16.191.169.912
21	0	0	2051	1		Actividades Centrales	16.191.169.912	0	0	0	0	0	16.191.169.912
21	0	0	2051	1	0	Actividades Centrales	16.191.169.912	0	0	0	0	0	16.191.169.912
21	0	0	7309			Secretaría de Transformación Cultural	1.698.456.486	0	0	0	0	0	1.698.456.486
21	0	0	7309	3		Actividades Comunes	1.004.622.351	0	0	0	0	0	1.004.622.351
21	0	0	7309	3	0	Actividades Comunes	1.004.622.351	0	0	0	0	0	1.004.622.351
21	0	0	7309	105		Función Pública	376.234.928	0	0	0	0	0	376.234.928
21	0	0	7309	105	0	Función Pública	376.234.928	0	0	0	0	0	376.234.928
21	0	0	7309	106		Cambio Cultural	317.599.207	0	0	0	0	0	317.599.207
21	0	0	7309	106	0	Cambio Cultural	317.599.207	0	0	0	0	0	317.599.207
21	0	0	7310			Secretaría de Innovación y Transformación Digital	4.615.264.157	0	0	0	0	0	4.615.264.157
21	0	0	7310	7		Actividades Comunes	1.581.351.150	0	0	0	0	0	1.581.351.150
21	0	0	7310	7	0	Actividades Comunes	1.581.351.150	0	0	0	0	0	1.581.351.150
21	0	0	7310	108		Gestión Documental y Eficiencia Administrativa	3.033.913.007	0	0	0	0	0	3.033.913.007
21	0	0	7310	108	0	Gestión Documental y Eficiencia Administrativa	3.033.913.007	0	0	0	0	0	3.033.913.007
21	0	0	7311			Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia	1.297.239.637	0	0	0	0	0	1.297.239.637
21	0	0	7311	178		Políticas Públicas Basadas en Evidencia	1.297.239.637	0	0	0	0	0	1.297.239.637
21	0	0	7311	178	0	Políticas Públicas Basadas en Evidencia	1.297.239.637	0	0	0	0	0	1.297.239.637
21	0	0	7312			Subsecretaría de Experiencia Digital	1.801.738.589	0	0	0	0	0	1.801.738.589
21	0	0	7312	110		Experiencia Digital	1.801.738.589	0	0	0	0	0	1.801.738.589
21	0	0	7312	110	0	Experiencia Digital	1.801.738.589	0	0	0	0	0	1.801.738.589
21	0	0	7313			Subsecretaría de Ciudad Inteligente	1.735.950.916	0	0	0	0	0	1.735.950.916
21	0	0	7313	107		Ciudad Inteligente	713.353.698	0	0	0	0	0	713.353.698
21	0	0	7313	107	0	Ciudad Inteligente	713.353.698	0	0	0	0	0	713.353.698
21	0	0	7313	111		Gobierno e Identidad Digital	1.022.597.218	0	0	0	0	0	1.022.597.218
21	0	0	7313	111	0	Gobierno e Identidad Digital	1.022.597.218	0	0	0	0	0	1.022.597.218
21	0	0	7316			Secretaría de Desarrollo Urbano	625.421.278	0	0	0	0	0	625.421.278
21	0	0	7316	5		Actividades Comunes	625.421.278	0	0	0	0	0	625.421.278
21	0	0	7316	5	0	Actividades Comunes	625.421.278	0	0	0	0	0	625.421.278
21	0	0	7317			Dirección General Diseño e Implementación	1.538.657.884	0	0	0	0	0	1.538.657.884
21	0	0	7317	158		Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	1.538.657.884	0	0	0	0	0	1.538.657.884
21	0	0	7317	158	0	Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	1.538.657.884	0	0	0	0	0	1.538.657.884
21	0	0	7318			Dirección General Planificación, Uso y Evaluación	356.531.520	0	0	0	0	0	356.531.520
21	0	0	7318	156		Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas	356.531.520	0	0	0	0	0	356.531.520
21	0	0	7318	156	0	Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas	356.531.520	0	0	0	0	0	356.531.520
21	0	0	7319			Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito	12.554.819.989	0	85.200.739	0	0	0	12.640.020.728
21	0	0	7319	151		Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	12.554.819.989	0	85.200.739	0	0	0	12.640.020.728
21	0	0	7319	151	0	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	12.554.819.989	0	85.200.739	0	0	0	12.640.020.728
21	0	0	7320			Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	13.015.898.619	0	669.306.579	0	0	0	13.685.205.198
21	0	0	7320	21		Sistema de Gestión de Acarreo	8.040.485.693	0	0	0	0	0	8.040.485.693
21	0	0	7320	21	0	Sistema de Gestión de Acarreo	8.040.485.693	0	0	0	0	0	8.040.485.693
21	0	0	7320	149		Micromovilidad	2.175.177.797	0	172.206.618	0	0	0	2.347.384.415
21	0	0	7320	149	0	Micromovilidad	2.175.177.797	0	172.206.618	0	0	0	2.347.384.415
21	0	0	7320	157		Regulación y Operación Servicios de Transporte	2.800.235.129	0	497.099.961	0	0	0	3.297.335.090
21	0	0	7320	157	0	Regulación y Operación Servicios de Transporte	2.800.235.129	0	497.099.961	0	0	0	3.297.335.090
21	0	0	7321			Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad	16.394.074.173	0	0	0	0	0	16.394.074.173
21	0	0	7321	152		Señalización Luminosa	10.407.756.763	0	0	0	0	0	10.407.756.763
21	0	0	7321	152	0	Señalización Luminosa	10.407.756.763	0	0	0	0	0	10.407.756.763
21	0	0	7321	153		Señalamiento Vial	934.596.135	0	0	0	0	0	934.596.135
21	0	0	7321	153	0	Señalamiento Vial	934.596.135	0	0	0	0	0	934.596.135
21	0	0	7321	154		Demarcación Horizontal	1.013.016.678	0	0	0	0	0	1.013.016.678
21	0	0	7321	154	0	Demarcación Horizontal	1.013.016.678	0	0	0	0	0	1.013.016.678
21	0	0	7321	159		Infraestructura de la Movilidad	4.038.704.597	0	0	0	0	0	4.038.704.597
21	0	0	7321	159	0	Infraestructura de la Movilidad	4.038.704.597	0	0	0	0	0	4.038.704.597
21	0	0	7323			Secretaría de Transporte y Obras Públicas	2.872.838.703	0	0	0	0	0	2.872.838.703
21	0	0	7323	6		Actividades Comunes	2.872.838.703	0	0	0	0	0	2.872.838.703
21	0	0	7323	6	0	Actividades Comunes	2.872.838.703	0	0	0	0	0	2.872.838.703

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21	0	0	7324			Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	524.753.753	0	0	0	0	0	524.753.753
21	0	0	7324	147		Coordinación Gestión de la Movilidad	524.753.753	0	0	0	0	0	524.753.753
21	0	0	7324	147	0	Coordinación Gestión de la Movilidad	524.753.753	0	0	0	0	0	524.753.753
21	0	0	7325			Subsecretaría de Planificación de la Movilidad	614.682.167	0	0	0	0	0	614.682.167
21	0	0	7325	155		Coordinación Planificación de la Movilidad	614.682.167	0	0	0	0	0	614.682.167
21	0	0	7325	155	0	Coordinación Planificación de la Movilidad	614.682.167	0	0	0	0	0	614.682.167
21	0	0	7326			Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental	244.316.483	0	0	0	0	0	244.316.483
21	0	0	7326	103		Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	916.675	0	0	0	0	0	916.675
21	0	0	7326	103	0	Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	916.675	0	0	0	0	0	916.675
21	0	0	7326	104		Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental	243.399.808	0	0	0	0	0	243.399.808
21	0	0	7326	104	0	Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental	243.399.808	0	0	0	0	0	243.399.808
21	0	0	7328			Dirección General Planeamiento Urbano	502.224.014	0	0	0	0	0	502.224.014
21	0	0	7328	168		Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	502.224.014	0	0	0	0	0	502.224.014
21	0	0	7328	168	0	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	502.224.014	0	0	0	0	0	502.224.014
21	0	0	7332			Subterráneos de Buenos Aires	136.256.394.524	0	70.714.851.801	0	0	4.599.000.000	211.570.246.325
21	0	0	7332	131		Subterráneos de Buenos Aires	136.256.394.524	0	70.714.851.801	0	0	4.599.000.000	211.570.246.325
21	0	0	7332	131	0	Subterráneos de Buenos Aires	136.256.394.524	0	70.714.851.801	0	0	4.599.000.000	211.570.246.325
21	0	0	7333			Subsecretaría de Obras	505.627.386	0	0	0	0	0	505.627.386
21	0	0	7333	8		Actividades Comunes	505.627.386	0	0	0	0	0	505.627.386
21	0	0	7333	8	0	Actividades Comunes	505.627.386	0	0	0	0	0	505.627.386
21	0	0	7334			Dirección General Ingeniería y Arquitectura	6.486.026.595	0	9.997.548.979	0	0	0	16.483.575.574
21	0	0	7334	135		Obras de Ingeniería y Arquitectura	6.486.026.595	0	9.997.548.979	0	0	0	16.483.575.574
21	0	0	7334	135	0	Obras de Ingeniería y Arquitectura	6.486.026.595	0	9.997.548.979	0	0	0	16.483.575.574
21	0	0	7335			Dirección General Infraestructura Urbana	80.972.746.843	0	0	0	0	0	80.972.746.843
21	0	0	7335	138		Obras de Infraestructura Urbana	30.562.415.921	0	0	0	0	0	30.562.415.921
21	0	0	7335	138	0	Obras de Infraestructura Urbana	30.562.415.921	0	0	0	0	0	30.562.415.921
21	0	0	7335	139		Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	50.339.438.828	0	0	0	0	0	50.339.438.828
21	0	0	7335	139	0	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	50.339.438.828	0	0	0	0	0	50.339.438.828
21	0	0	7335	140		Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	70.892.094	0	0	0	0	0	70.892.094
21	0	0	7335	140	0	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	70.892.094	0	0	0	0	0	70.892.094
21	0	0	7336			Dirección General Infraestructura del Transporte	36.752.022.243	0	0	0	0	0	36.752.022.243
21	0	0	7336	142		Infraestructura de Sistemas de Transporte	36.752.022.243	0	0	0	0	0	36.752.022.243
21	0	0	7336	142	0	Infraestructura de Sistemas de Transporte	36.752.022.243	0	0	0	0	0	36.752.022.243
21	0	0	7337			Dirección General Antropología Urbana	582.383.636	0	0	0	0	0	582.383.636
21	0	0	7337	126		Información y Diagnóstico Territorial	93.463.560	0	0	0	0	0	93.463.560
21	0	0	7337	126	0	Información y Diagnóstico Territorial	93.463.560	0	0	0	0	0	93.463.560
21	0	0	7337	161		Antropología Urbana	488.920.076	0	0	0	0	0	488.920.076
21	0	0	7337	161	0	Antropología Urbana	488.920.076	0	0	0	0	0	488.920.076
21	0	0	7338			Dirección General Proyectos de Arquitectura	337.573.714	0	0	0	0	0	337.573.714
21	0	0	7338	162		Proyectos de Arquitectura	337.573.714	0	0	0	0	0	337.573.714
21	0	0	7338	162	0	Proyectos de Arquitectura	337.573.714	0	0	0	0	0	337.573.714
21	0	0	8619			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	135.159.490	0	0	0	0	0	135.159.490
21	0	0	8619	19		Garantías al Derecho de Acceso a la Información	135.159.490	0	0	0	0	0	135.159.490
21	0	0	8619	19	0	Garantías al Derecho de Acceso a la Información	135.159.490	0	0	0	0	0	135.159.490
21	0	0	9740			Subsecretaría de Gestión Urbana	3.905.772.918	0	0	0	0	0	3.905.772.918
21	0	0	9740	9		Actividades Comunes	403.225.993	0	0	0	0	0	403.225.993
21	0	0	9740	9	0	Actividades Comunes	403.225.993	0	0	0	0	0	403.225.993
21	0	0	9740	127		Catastro	1.896.484.283	0	0	0	0	0	1.896.484.283
21	0	0	9740	127	0	Catastro	1.896.484.283	0	0	0	0	0	1.896.484.283
21	0	0	9740	128		Registro de Obras e Instalaciones	995.182.004	0	0	0	0	0	995.182.004
21	0	0	9740	128	0	Registro de Obras e Instalaciones	995.182.004	0	0	0	0	0	995.182.004
21	0	0	9740	129		Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	610.880.638	0	0	0	0	0	610.880.638
21	0	0	9740	129	0	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	610.880.638	0	0	0	0	0	610.880.638
21	0	0	9760			Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión	1.686.454.827	0	0	0	0	0	1.686.454.827
21	0	0	9760	17		Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión	1.686.454.827	0	0	0	0	0	1.686.454.827
21	0	0	9760	17	0	Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión	1.686.454.827	0	0	0	0	0	1.686.454.827

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
21								JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS			
21	21							JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS			
21	21	7310						Secretaria de Innovación y Transformación Digital			
21	21	7310	108					Gestión Documental y Eficiencia Administrativa			
21	21	7310	108	0				Gestión Documental y Eficiencia Administrativa			
21	21	7310	108	0	1			MODERNIZACIÓN DIGITAL			
21	21	7310	108	0	1	0		Interoperabilidad			
21	21	7310	108	0	1	0	1	Interoperabilidad	Análisis y Diseño de Interoperabilic	Hora	9.200
21	21	7310	108	0	61			MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE SISTEMAS Y PROCESOS			
21	21	7310	108	0	61	0		MANTENIMIENTO DE SISTEMA SADE			
21	21	7310	108	0	61	0	1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA SADE	Mantenimiento correctivo y evolutiv	Hora	75.000
21	21	7310	108	0	61	0		MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO MODULO GESTIÓN DE PARTICIPANTES			
21	21	7310	108	0	61	0	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO MODULO GESTIÓN DE PARTICIPANTES	Mantenimiento correctivo y evolutiv	Hora	4.200
21	21	7310	108	0	61	0		VENTANILLA UNICA OBRAS, HABILITACIONES Y CERTIFICADO APTITUD AMBIENTAL			
21	21	7310	108	0	61	0	3	VENTANILLA UNICA OBRAS, HABILITACIONES Y CERTIFICADO APTITUD AMBIENTAL	Mantenimiento Correctivo	Hora	5.148
21	21	7310	108	0	61	0		Mantenimiento y Desarrollo Motor de Workflows			
21	21	7310	108	0	61	0	4	Mantenimiento y Desarrollo Motor de Workflows	Mantenimiento Correctivo	Hora	3.576
21	21	7310	108	0	61	0		Transformación Digital de Tramites			
21	21	7310	108	0	61	0	5	Transformación Digital de Tramites	Mantenimiento Correctivo	Hora	2.444
21	21	7310	108	0	61	0		Simplificación Productiva			
21	21	7310	108	0	61	0	6	Simplificación Productiva	Simplificación de Proyectos	Hora	2.520
21	21	7311						Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia			
21	21	7311	178					Políticas Públicas Basadas en Evidencia			
21	21	7311	178	0				Políticas Públicas Basadas en Evidencia			
21	21	7311	178	0	62			INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA			
21	21	7311	178	0	62	0		Infraestructura Complementaria			
21	21	7311	178	0	62	0	1	Infraestructura Complementaria	Sistema Desarrollado	Hora	8.000
21	21	7312						Subsecretaría de Experiencia Digital			
21	21	7312	110					Experiencia Digital			
21	21	7312	110	0				Experiencia Digital			
21	21	7312	110	0	61			SISTEMA DE ATENCIÓN - SERVICIOS DIGITALES			
21	21	7312	110	0	61	0		Encolador Único de Gestión de Filas Virtuales			
21	21	7312	110	0	61	0	1	Encolador Único de Gestión de Filas Virtuales	Mantenimiento correctivo y evolutiv	Hora	14.000
21	21	7312	110	0	61	0		Gestión Colaborativa - Ciudad On Demand			
21	21	7312	110	0	61	0	2	Gestión Colaborativa - Ciudad On Demand	Mantenimiento correctivo y evolutiv	Hora	6.200
21	21	7312	110	0	61	0		MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE INSCRIPCIONES			
21	21	7312	110	0	61	0	3	MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE INSCRIPCIONES	Mantenimiento de Plataforma de In	Hora	5.600
21	21	7312	110	0	62			MANTENIMIENTO PORTAL WEB BUENOS AIRES (WWW.BUENOSAIRE.GOB.AR)			
21	21	7312	110	0	62	0		Mantenimiento Portal Web Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar).			
21	21	7312	110	0	62	0	1	Mantenimiento Portal Web Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar).	Mantenimiento Portal Web Buenos	Hora	16.000
21	21	7312	110	0	63			METAVERSO			
21	21	7312	110	0	63	0		Metaverso			
21	21	7312	110	0	63	0	1	Metaverso	Mantenimiento Metaverso	Unidad Mantenida	24
21	21	7313						Subsecretaría de Ciudad Inteligente			
21	21	7313	111					Gobierno e Identidad Digital			
21	21	7313	111	0				Gobierno e Identidad Digital			
21	21	7313	111	0	61			CHATBOT 2.0			
21	21	7313	111	0	61	0		CHATBOT 2.0			
21	21	7313	111	0	61	0	1	CHATBOT 2.0	Mantenimiento Evolutivo y Correcti	Hora	15.000

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
21	21	7313	111	0	64			IDENTIDAD DIGITAL			
21	21	7313	111	0	64	0		Identidad Digital			
21	21	7313	111	0	64	0	1	Identidad Digital	Desarrollo Evolutivo	Hora	21.120
21	21	7320						Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad			
21	21	7320	20					Sistema de Estacionamiento Medido			
21	21	7320	20	0				Sistema de Estacionamiento Medido			
21	21	7320	20	0	61			DEMARCACION HORIZONTAL ESTACIONAMIENTO MEDIDO			
21	21	7320	20	0	61	0		Demarcacion Horizontal Sistema de Estacionamiento Medido			
21	21	7320	20	0	61	0	1	Demarcacion Horizontal Sistema de Estacionamiento Medido	Señal Util	Metro Cuadrado	14.572
21	21	7320	21					Sistema de Gestión de Acarreo			
21	21	7320	21	0				Sistema de Gestión de Acarreo			
21	21	7320	21	0	61			SEÑALAMIENTO VERTICAL ACARREO			
21	21	7320	21	0	61	0		Señalamiento Vertical- Acarreo			
21	21	7320	21	0	61	0	1	Señalamiento Vertical- Acarreo	Señal Util	Metro Cuadrado	6.600
21	21	7320	149					Micromovilidad			
21	21	7320	149	0				Micromovilidad			
21	21	7320	149	0	61			MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETAS			
21	21	7320	149	0	61	0		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA			
21	21	7320	149	0	61	0	1	SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO POR BICICLETA	Utilizacion Sistema Publico en Bici	Viaje	502.288
21	21	7320	157					Regulación y Operación Servicios de Transporte			
21	21	7320	157	0				Regulación y Operación Servicios de Transporte			
21	21	7320	157	0	61			BA TAXI			
21	21	7320	157	0	61	0		Soporte y mantenimiento de la aplicación BA Taxi			
21	21	7320	157	0	61	0	1	Soporte y mantenimiento de la aplicación BA Taxi	Viajes realizados BA Taxi	Viaje	1.199.000
21	21	7321						Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad			
21	21	7321	152					Señalización Luminosa			
21	21	7321	152	0				Señalización Luminosa			
21	21	7321	152	0	60			A.CU.MAR - CENTRO DE CONTROL CENTRALIZADO DE TRANSITO			
21	21	7321	152	0	60	0		Conservacion Funcionamiento de Señales Luminosas - ACUMAR			
21	21	7321	152	0	60	0	60	Conservacion Funcionamiento de Señales Luminosas - ACUMAR	Cruce semaforico mantenido	Cruce	257
21	21	7321	152	0	61			MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA S.L.- D.H. - S.V.			
21	21	7321	152	0	61	0		Predictivos			
21	21	7321	152	0	61	0	1	Predictivos	Cartel	Cartel	578
21	21	7321	152	0	62			CENTRO DE CONTROL CENTRALIZADO DE TRÁNSITO			
21	21	7321	152	0	62	0		Conservacion Funcionamiento Señalizacion Luminosa			
21	21	7321	152	0	62	0	1	Conservacion Funcionamiento Señalizacion Luminosa	Cruce semaforico mantenido	Cruce	208
21	21	7321	152	0	62	0		Sistema de Gestión Integral de la Movilidad			
21	21	7321	152	0	62	0	2	Sistema de Gestión Integral de la Movilidad	Sistema Desarrollado	Sistema	1
21	21	7321	153					Señalamiento Vial			
21	21	7321	153	0				Señalamiento Vial			
21	21	7321	153	0	61			OBRAS SEÑALAMIENTO VERTICAL			
21	21	7321	153	0	61	0		INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES VERTICALES			
21	21	7321	153	0	61	0	1	INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES VERTICALES	Señal util	Señal	1.404
21	21	7321	154					Demarcación Horizontal			
21	21	7321	154	0				Demarcación Horizontal			
21	21	7321	154	0	61			OBRAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL			
21	21	7321	154	0	61	0		DEMARCACIÓN HORIZONTAL			
21	21	7321	154	0	61	0	1	DEMARCACION HORIZONTAL	Señal Util	Metro Cuadrado	4.000

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
21	21	7321	154	0	62			SEÑALAMIENTO VIAL POR DEMARCACIÓN HORIZONTAL			
21	21	7321	154	0	62	0		REDUCTORES DE VELOCIDAD			
21	21	7321	154	0	62	0	1	REDUCTORES DE VELOCIDAD	Señal util	Señal	200
21	21	7321	159					Infraestructura de la Movilidad			
21	21	7321	159	0				Infraestructura de la Movilidad			
21	21	7321	159	0	1			PLAN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA MOVILIDAD ELÉCTRICA			
21	21	7321	159	0	1	120000		Diseño y Desarrollo de Proyectos			
21	21	7321	159	0	1	120000	0	Diseño y Desarrollo de Proyectos	Asistencia técnica proyectos	Acción	4
21	21	7332						Subterráneos de Buenos Aires			
21	21	7332	131					Subterráneos de Buenos Aires			
21	21	7332	131	0				Subterráneos de Buenos Aires			
21	21	7332	131	0	1			CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS			
21	21	7332	131	0	1	0		AMPLIACION DE LA RED			
21	21	7332	131	0	1	0	1	AMPLIACION DE LA RED	Linea de subte construida	Porcentaje	100
21	21	7332	131	0	61			MANTENIMIENTOS SBASE			
21	21	7332	131	0	61	0		Otros Mantenimientos (TAS, Fibra Óptica, y Predictivos)			
21	21	7332	131	0	61	0	1	Otros Mantenimientos (TAS, Fibra Óptica, y Predictivos)	Mantenimiento Equipamiento Tecn	Porcentaje	100
21	21	7332	131	0	61	0		Mantenimiento de Red WIFI			
21	21	7332	131	0	61	0	2	Mantenimiento de Red WIFI	Mantenimiento de Red Wifi	Porcentaje	100
21	21	7334						Dirección General Ingeniería y Arquitectura			
21	21	7334	135					Obras de Ingeniería y Arquitectura			
21	21	7334	135	0				Obras de Ingeniería y Arquitectura			
21	21	7334	135	0	1			REFUNCIONALIZACION PARQUE POLIDEPORTIVO JULIO A. ROCA			
21	21	7334	135	0	1	0		Parque Olímpico-Adecuación post JJOO			
21	21	7334	135	0	1	0	1	Parque Olímpico-Adecuación post JJOO	Infraestructura Deportivo	Metro Cuadrado	21.670
21	21	7334	135	0	3			OBRAS COMPLEMENTARIAS			
21	21	7334	135	0	3	0		Edificio Carlos Pellegrini			
21	21	7334	135	0	3	0	1	Edificio Carlos Pellegrini	Edificio Acondicionado	Metro Cuadrado	3.406
21	21	7334	135	0	4			GIGENA			
21	21	7334	135	0	4	0		GIGENA			
21	21	7334	135	0	4	0	1	GIGENA	Corrimiento de Caños	Metro Lineal	350
21	21	7334	135	0	5			EDIFICIO ELA			
21	21	7334	135	0	5	0		Edificio ELA			
21	21	7334	135	0	5	0	1	Edificio ELA	Edificio Refaccionado	Metro Cuadrado	650
21	21	7335						Dirección General Infraestructura Urbana			
21	21	7335	138					Obras de Infraestructura Urbana			
21	21	7335	138	0				Obras de Infraestructura Urbana			
21	21	7335	138	0	6			NUEVA INFRAESTRUCTURA URBANA			
21	21	7335	138	0	6	0		Centro Penitenciario Federal V - Marcos Paz-Pcia. Buenos Aires			
21	21	7335	138	0	6	0	1	Centro Penitenciario Federal V - Marcos Paz-Pcia. Buenos Aires	Edificio construido	Metro Cuadrado	20.884
21	21	7335	138	0	60			A.CU.MA.R. OBRAS DE REGENERACION URBANA.			
21	21	7335	138	0	60	0		Camino de Sirga Etapa V			
21	21	7335	138	0	60	0	60	Camino de Sirga Etapa V	Espacio publico recuperado	Metro Cuadrado	5.052
21	21	7335	139					Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)			
21	21	7335	139	0				Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
21	21	7335	139	0	2			COMPONENTES MEDIDAS ESTRUCTURALES (PGRH)			
21	21	7335	139	0	2	0		Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez - Lote 1			
21	21	7335	139	0	2	0		1 Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez - Lote 1	Red Pluvial Ampliada	Metro Lineal	1.538
21	21	7335	139	0	2	0		Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez - Lote 2			
21	21	7335	139	0	2	0		2 Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez - Lote 2	Red Pluvial Ampliada	Metro Lineal	504
21	21	7335	139	0	2	0		Ampliación de los ARTEH Parque Sarmiento			
21	21	7335	139	0	2	0		3 Ampliación de los ARTEH Parque Sarmiento	Reservorio Construido	Metro Cuadrado	23.520
21	21	7335	139	0	2	0		Tunel Aliviador del Arroyo Medrano Tramos I y II, y Obras Complementarias (Fondo Hídrico)			
21	21	7335	139	0	2	0		4 Tunel Aliviador del Arroyo Medrano Tramos I y II, y Obras Complementarias (Fondo Hídrico)	Red Pluvial Ampliada	Metro Lineal	1.083
21	21	7335	139	0	3			PROYECTO SANEAMIENTO HIDRÁULICO DE LA CABA			
21	21	7335	139	0	3	0		CONSTRUCCIÓN TÚNEL COLECTOR (CBC) TRAMO II SALGUERO DOCK SUD			
21	21	7335	139	0	3	0		1 CONSTRUCCIÓN TÚNEL COLECTOR (CBC) TRAMO II SALGUERO DOCK SUD	Construccion de Ductos	Metro Lineal	3.705
21	21	7336						Dirección General Infraestructura del Transporte			
21	21	7336	142					Infraestructura de Sistemas de Transporte			
21	21	7336	142	0				Infraestructura de Sistemas de Transporte			
21	21	7336	142	0	4			TERMINALES DE COMBIS			
21	21	7336	142	0	4	0		Terminal de Combis Obelisco			
21	21	7336	142	0	4	0		1 Terminal de Combis Obelisco	Readecuacion infraestructura	Metro Cuadrado	1.050
21	21	7336	142	0	5			VIADUCTO SARMIENTO			
21	21	7336	142	0	5	0		VIADUCTO SARMIENTO			
21	21	7336	142	0	5	0		1 VIADUCTO SARMIENTO	Viaducto Construido	Kilómetro	1

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
21	0	0		JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	0	0	1	0	22	22	0	0	336	336	303	199	47	6	4	11	0	1	0	0	713	575		
21	0	0	608	Instituto Superior de la Carrera	0	0	0	0	0	0	0	0	12	14	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	14	14		
21	0	0	2051	Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	0	0	0	0	0	32	24	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	34	25		
21	0	0	7309	Secretaría de Transformación Cultural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	11		
21	0	0	7310	Secretaría de Innovación y Transformación Digital	0	0	0	0	0	0	0	0	10	4	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	12	6		
21	0	0	7311	Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0		
21	0	0	7312	Subsecretaría de Experiencia Digital	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	1	6		
21	0	0	7313	Subsecretaría de Ciudad Inteligente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
21	0	0	7316	Secretaría de Desarrollo Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	4		
21	0	0	7317	Dirección General Diseño e Implementación	0	0	0	0	16	19	0	0	17	26	0	0	5	0	0	0	0	1	0	0	38	46		
21	0	0	7318	Dirección General Planificación, Uso y Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	7	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	4		
21	0	0	7319	Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	23	64	260	190	20	3	0	0	0	0	0	0	303	257		
21	0	0	7320	Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	0	0	0	0	0	2	0	0	43	29	11	0	2	0	1	0	0	0	0	0	57	31		
21	0	0	7321	Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	15	7	13	2	6	1	0	0	0	0	0	0	34	10		
21	0	0	7323	Secretaría de Transporte y Obras Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4		
21	0	0	7324	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	3	7		
21	0	0	7325	Subsecretaría de Planificación de la Movilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9		
21	0	0	7326	Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1		
21	0	0	7328	Dirección General Planeamiento Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	8	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	13		
21	0	0	7333	Subsecretaría de Obras	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5		
21	0	0	7334	Dirección General Ingeniería y Arquitectura	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0	8	10		
21	0	0	7335	Dirección General Infraestructura Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	7	8	9	2	0	0	0	0	0	0	0	0	16	10		
21	0	0	7336	Dirección General Infraestructura del Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6	6		
21	0	0	7337	Dirección General Antropología Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	7	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	8	8		
21	0	0	7338	Dirección General Proyectos de Arquitectura	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5	5		
21	0	0	8619	Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0		
21	0	0	9740	Subsecretaría de Gestión Urbana	0	0	0	0	5	1	0	0	125	81	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	132	82		

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
21						JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	455.600.283.324
21	0	0	608			Instituto Superior de la Carrera	915.804.758
21	0	0	608	16	0	Capacitación del Personal	915.804.758
21	0	0	1022			Consejo Social	305.153.170
21	0	0	1022	22	0	Acciones del Consejo Social	305.153.170
21	0	0	2051			Jefatura de Gabinete de Ministros	16.191.169.912
21	0	0	2051	1	0	Actividades Centrales	16.191.169.912
21	0	0	7309			Secretaría de Transformación Cultural	1.698.456.486
21	0	0	7309	3	0	Actividades Comunes	1.004.622.351
21	0	0	7309	105	0	Función Pública	376.234.928
21	0	0	7309	106	0	Cambio Cultural	317.599.207
21	0	0	7310			Secretaria de Innovación y Transformación Digital	4.615.264.157
21	0	0	7310	7	0	Actividades Comunes	1.581.351.150
21	0	0	7310	108	0	Gestión Documental y Eficiencia Administrativa	3.033.913.007
21	0	0	7311			Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia	1.297.239.637
21	0	0	7311	178	0	Políticas Públicas Basadas en Evidencia	1.297.239.637
21	0	0	7312			Subsecretaría de Experiencia Digital	1.801.738.589
21	0	0	7312	110	0	Experiencia Digital	1.801.738.589
21	0	0	7313			Subsecretaría de Ciudad Inteligente	1.735.950.916
21	0	0	7313	107	0	Ciudad Inteligente	713.353.698
21	0	0	7313	111	0	Gobierno e Identidad Digital	1.022.597.218
21	0	0	7316			Secretaría de Desarrollo Urbano	625.421.278
21	0	0	7316	5	0	Actividades Comunes	625.421.278
21	0	0	7317			Dirección General Diseño e Implementación	1.538.657.884
21	0	0	7317	158	0	Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	1.538.657.884
21	0	0	7318			Dirección General Planificación, Uso y Evaluación	356.531.520
21	0	0	7318	156	0	Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas	356.531.520
21	0	0	7319			Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito	12.640.020.728
21	0	0	7319	151	0	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	12.640.020.728
21	0	0	7320			Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	13.685.205.198
21	0	0	7320	21	0	Sistema de Gestión de Acarreo	8.040.485.693
21	0	0	7320	149	0	Micromovilidad	2.347.384.415

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
21	0	0	7320	157	0	Regulación y Operación Servicios de Transporte	3.297.335.090
21	0	0	7321			Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad	16.394.074.173
21	0	0	7321	152	0	Señalización Luminosa	10.407.756.763
21	0	0	7321	153	0	Señalamiento Vial	934.596.135
21	0	0	7321	154	0	Demarcación Horizontal	1.013.016.678
21	0	0	7321	159	0	Infraestructura de la Movilidad	4.038.704.597
21	0	0	7323			Secretaría de Transporte y Obras Públicas	2.872.838.703
21	0	0	7323	6	0	Actividades Comunes	2.872.838.703
21	0	0	7324			Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	524.753.753
21	0	0	7324	147	0	Coordinación Gestión de la Movilidad	524.753.753
21	0	0	7325			Subsecretaría de Planificación de la Movilidad	614.682.167
21	0	0	7325	155	0	Coordinación Planificación de la Movilidad	614.682.167
21	0	0	7326			Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental	244.316.483
21	0	0	7326	103	0	Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental	916.675
21	0	0	7326	104	0	Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental	243.399.808
21	0	0	7328			Dirección General Planeamiento Urbano	502.224.014
21	0	0	7328	168	0	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	502.224.014
21	0	0	7332			Subterráneos de Buenos Aires	211.570.246.325
21	0	0	7332	131	0	Subterráneos de Buenos Aires	211.570.246.325
21	0	0	7333			Subsecretaría de Obras	505.627.386
21	0	0	7333	8	0	Actividades Comunes	505.627.386
21	0	0	7334			Dirección General Ingeniería y Arquitectura	16.483.575.574
21	0	0	7334	135	0	Obras de Ingeniería y Arquitectura	16.483.575.574
21	0	0	7335			Dirección General Infraestructura Urbana	80.972.746.843
21	0	0	7335	138	0	Obras de Infraestructura Urbana	30.562.415.921
21	0	0	7335	139	0	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	50.339.438.828
21	0	0	7335	140	0	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	70.892.094
21	0	0	7336			Dirección General Infraestructura del Transporte	36.752.022.243
21	0	0	7336	142	0	Infraestructura de Sistemas de Transporte	36.752.022.243
21	0	0	7337			Dirección General Antropología Urbana	582.383.636
21	0	0	7337	126	0	Información y Diagnóstico Territorial	93.463.560
21	0	0	7337	161	0	Antropología Urbana	488.920.076

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
21	0	0	7338			Dirección General Proyectos de Arquitectura	337.573.714
21	0	0	7338	162	0	Proyectos de Arquitectura	337.573.714
21	0	0	8619			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	135.159.490
21	0	0	8619	19	0	Garantías al Derecho de Acceso a la Información	135.159.490
21	0	0	9740			Subsecretaría de Gestión Urbana	3.905.772.918
21	0	0	9740	9	0	Actividades Comunes	403.225.993
21	0	0	9740	127	0	Catastro	1.896.484.283
21	0	0	9740	128	0	Registro de Obras e Instalaciones	995.182.004
21	0	0	9740	129	0	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	610.880.638
21	0	0	9760			Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión	1.686.454.827
21	0	0	9760	17	0	Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión	1.686.454.827

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Jefatura de Gabinete de Ministros

DESCRIPCIÓN:

El programa coordina la elaboración y ejecución del Programa General de Acción de Gobierno, efectuando el control de gestión de las distintas áreas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos definidos en dicho programa.

Asimismo, contempla la conducción de distintas reparticiones de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Por otra parte, incluye el desarrollo de procedimientos de auditoría interna con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente en la administración pública.

Por último, diseña y ejecuta campañas transversales de gobierno que funcionan como apoyo y complemento al Programa General de Acción de Gobierno y permiten avanzar en el fortalecimiento de la implementación de los instrumentos utilizados para el monitoreo de los planes, programas y proyectos.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Jefatura de Gabinete de Ministros

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.328.447.112
Personal Permanente	1.090.163.100
Personal Transitorio	13.980.203
Asignaciones familiares	7.992.278
Asistencia social al personal	18.855.401
Gabinete de autoridades superiores	197.456.130
Bienes de consumo	19.921.887
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.775.430
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.761.454
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.480
Productos metálicos	142.436
Otros bienes de consumo	12.227.087
Servicios no personales	14.819.540.913
Servicios básicos	160.175.044
Alquileres y derechos	784.313.055
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.851.133.877
Servicios profesionales, técnicos y operativos	769.748.713
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.193.142.731
Publicidad y propaganda	1.940.803.737
Pasajes, viáticos y movilidad	9.536.244
Impuestos, derechos, tasas y juicios	380.248
Otros servicios	110.307.264
Bienes de uso	23.260.000
Maquinaria y equipo	23.260.000
TOTAL	16.191.169.912

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 19.Garantías al Derecho de Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE: Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información
--

DESCRIPCIÓN:

El Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI) promueve y garantiza el derecho al acceso a la información pública para así incrementar los niveles de conocimiento, confianza y control ciudadano/a en las instituciones gubernamentales.

El OGDAI es un organismo fuera de nivel, con autonomía técnica y competencia específica. Supervisa de oficio el cumplimiento de la Ley N° 104/98 por parte de los sujetos obligados y es responsable de la resolución de reclamos por solicitudes de información pública.

Además de su función revisora y de intérprete último de la Ley N° 104 en la esfera administrativa, tiene entre sus atribuciones la mediación entre los sujetos obligados y los reclamantes, la elaboración anual de un informe consolidado de evaluación del sistema de acceso a la información pública ("sistema AIP") en el marco de su competencia, la formulación de recomendaciones vinculadas al cumplimiento de la normativa, la promoción de la reutilización de datos públicos y de la firma de convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas para el cumplimiento de sus funciones.

Programa: 19 Garantías al Derecho de Acceso a la Información

Unidad Ejecutora: Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	50.177.490
Personal Permanente	49.346.522
Asignaciones familiares	118.903
Asistencia social al personal	712.065
Bienes de consumo	1.066.806
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	352.081
Pulpa,papel, cartón y sus productos	422.497
Otros bienes de consumo	292.228
Servicios no personales	82.165.194
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.773.907
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.757.806
Pasajes, viáticos y movilidad	168.999
Otros servicios	3.464.482
Bienes de uso	1.750.000
Maquinaria y equipo	1.750.000
TOTAL	135.159.490

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 22.Acciones del Consejo Social

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo Social

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como fin ser articulador entre los diferentes Ministerios, Organismos de Gobierno de la Ciudad y otras Jurisdicciones; Legislatura; Organizaciones de la Sociedad Civil; Sindicatos; Universidades; Colectividades; Iglesias y Comunidades religiosas, para la formulación de políticas públicas, como así también, propiciar un espacio de colaboración mutua entre los distintos actores sociales de la comunidad que están interesados en iniciar un proceso de vinculación formal entre ellos y con un área autárquica de la gestión estatal como es el Consejo Social.

Además, se compromete, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires a: a) lograr un espacio de encuentro y de gestión a fin de constituir un ámbito formal e institucional de reflexión y discusión sobre las principales temáticas-problemáticas sociales, que aporte en la definición y formulación de políticas públicas; b) ser un espacio de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación entre los distintos agentes sociales, económicos, académicos y profesionales desde un enfoque social; c) fomentar la participación de los y las agentes sociales, económicos, profesionales y académicos /as en la planificación y formulación de políticas públicas sociales, económicas, laborales y profesionales; d) interactuar como órgano de comunicación entre los distintos actores sociales de la comunidad y las diversas áreas de asesoramiento de los ministerios y agencias dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; e) colaborar en el fomento y desarrollo de iniciativas legislativas y de políticas públicas que fomenten el desarrollo social y comunitario.

Se buscará promover la equidad en el acceso a la información, visibilizar el acceso al sistema de protección integral de la embarazada y los niños y niñas vulnerables de hasta 3 años de edad, en los hospitales públicos que funcionan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Centros de Salud Nivel 1 (CESAC) y los Centros Médicos Barriales (CMB), generando entre otros, una campaña gráfica y/o audiovisual de promoción de dicho sistema.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 22.Acciones del Consejo Social

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo Social

DESCRIPCIÓN:

En segundo lugar, se incentivará y fomentará el cumplimiento del cupo laboral para las personas con discapacidad en el sector público centrándose en el cumplimiento del cupo del 5% establecido para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; fomentando y concientizando al mismo tiempo, sobre la necesidad de incluir en el sistema educativo, capacitaciones obligatorias para docentes en relación a las distintas discapacidades y su abordaje integral en la educación.

Por último, y en tercer lugar, se generarán espacios de capacitación y mentoreo tanto para familiares como para personas adictas, brindándoles herramientas, contención y apoyo. Ello implica realizar reuniones con el tercer sector, familiares y personas con adicciones, creando así espacios de diálogo y aprendizaje colectivo y colaborativo. Se propone brindar capacitaciones para "Operadores en Adicciones" para trabajar con los referentes sociales barriales y todos aquellos que quieran adoptar esta causa. Se propone, además, fomentar la difusión de campañas de prevención y ser nexo entre la sociedad civil, las personas en situación de vulnerabilidad y el tercer sector.

Programa: 22 Acciones del Consejo Social

Unidad Ejecutora: Consejo Social

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	114.685.204
Personal Permanente	40.412.898
Asistencia social al personal	1.576.007
Gabinete de autoridades superiores	72.696.299
Bienes de consumo	1.344.149
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.344.149
Servicios no personales	189.123.817
Alquileres y derechos	8.064.892
Servicios profesionales, técnicos y operativos	128.439.821
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.411.942
Pasajes, viáticos y movilidad	2.016.223
Otros servicios	22.190.939
TOTAL	305.153.170

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Acompañamiento a la comunidad	ACCION	55

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 16.Capacitación del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Superior de la Carrera

DESCRIPCIÓN:

El Instituto Superior de la Carrera da respuesta a la necesidad de modernización y profesionalización de la administración pública de la Ciudad en un contexto de cambio permanente que requiere un capital humano con altos niveles de compromiso y formación.

A través de diversas actividades de capacitación el Instituto acompaña el desarrollo profesional, cultural y personal de las y los servidores públicos del gobierno desde una perspectiva innovadora que atiende saberes específicos y que, a su vez, considera los asuntos estratégicos de gobierno.

Su oferta académica abarca desde temas de la administración pública relacionados a normativa, auditoría, carrera administrativa hasta temas ligados a cuestiones estratégicas de gobierno como género, sustentabilidad, servicio público y gobierno ágil. A su vez ofrece, también, capacitaciones para el desarrollo del liderazgo en el servicio público, el manejo de herramientas digitales de gestión y el fortalecimiento de destrezas y saberes específicos a los distintos puestos de trabajo.

Todas las formaciones que brinda están a cargo de capacitadores especializados en cada una de las temáticas que abordan y que, además, conforman una comunidad de práctica en continua formación.

Tanto el planeamiento de la oferta académica como su implementación, se llevan adelante a través de una red de enlaces de formación presentes en cada una de las áreas de gobierno lo que permite tener un diagnóstico claro y certero de cuáles son los contenidos apropiados para cada área y cuál es la mejor manera de organizar el dictado de los cursos.

Las capacidades del Instituto se extienden gracias a acciones de integración y vinculación tanto con instituciones ligadas al saber técnico, científico y académico como con otros organismos de gestión gubernamental con los cuales intercambia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 16.Capacitación del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Superior de la Carrera

DESCRIPCIÓN:

conocimientos, aprendizajes y experiencias que permiten ampliar y profundizar los saberes y el desempeño de las servidoras y servidores públicos de GCBA.

De esta manera el Instituto Superior de la Carrera garantiza una propuesta formativa integral centrada en el ser, saber y saber hacer, con foco en el desarrollo de competencias profesionales con altos estándares de calidad, acompañando la gestión del cambio y la profesionalización del servicio público de la Ciudad.

Para el ejercicio 2024, el Instituto, tiene por objetivo sostener la calidad y extensión de su oferta académica centrándose en la producción de saberes específicos; continuar trabajando en la mejora de la experiencia del alumnado a través de la implementación de evolutivos para la página web y de la atención personalizada a través de los distintos canales existentes; seguir en vínculo permanente con instituciones y casas de estudio de prestigio a fin de celebrar los convenios de colaboración necesarios para extender y profundizar conocimientos diversos en la organización; sostener acciones de comunicación segmentadas que permitan alcanzar el mayor grado de visibilidad y difusión de la oferta posible; continuar con la implementación de acciones para acercar la oferta académica a cada una de las jurisdicciones, atendiendo a las necesidades especiales que cada una de ellas revista y persistir en brindar a sus capacitadores las herramientas de formación adecuadas para el proceso de enseñanza.

Programa: 16 Capacitación del Personal

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de la Carrera

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	456.491.219
Personal Permanente	398.494.946
Personal Transitorio	13.604.673
Asignaciones familiares	5.013.134
Asistencia social al personal	6.165.530
Gabinete de autoridades superiores	33.212.936
Bienes de consumo	2.662.147
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	140.113
Pulpa,papel, cartón y sus productos	420.339
Productos químicos, combustibles y lubricantes	700.565
Productos de minerales no metálicos	140.113
Productos metálicos	280.226
Otros bienes de consumo	980.791
Servicios no personales	456.651.392
Servicios básicos	484.058
Alquileres y derechos	943.841
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.315.226
Servicios profesionales, técnicos y operativos	113.169.765
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	266.378.592
Pasajes, viáticos y movilidad	614.340
Otros servicios	68.745.570
TOTAL	915.804.758

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transformación Cultural
--

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Transformación Cultural

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	228.926.457
Personal Permanente	117.878.878
Personal Transitorio	6.956.107
Asignaciones familiares	810.575
Asistencia social al personal	3.194.073
Gabinete de autoridades superiores	100.086.824
Bienes de consumo	18.196.412
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.727.697
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.007.533
Otros bienes de consumo	3.461.182
Servicios no personales	757.499.482
Servicios básicos	2.180.770
Alquileres y derechos	59.020.561
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.513.487
Servicios profesionales, técnicos y operativos	487.901.716
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.402.087
Otros servicios	192.480.861
TOTAL	1.004.622.351

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 105.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transformación Cultural

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla acciones tendientes a impulsar la mejora continua de la cultura organizacional y la calidad del servicio de los y las empleadas del Gobierno de la Ciudad, con foco en la gestión del capital humano y la potenciación del desarrollo de las mujeres en la organización.

En ese sentido, tiene como fin medir, diseñar y desarrollar acciones que impulsen la mejora continua de la cultura organizacional, así como también implementar aquellas que consoliden el sentido de pertenencia de las/los colaboradores del Gobierno de la Ciudad, a través de iniciativas de comunicación interna, reconocimiento, bienestar, beneficios y gestión de redes.

Además, busca diseñar e implementar herramientas que acompañen el desarrollo profesional de las autoridades superiores del Gobierno de la Ciudad y de los/las futuros líderes, fortaleciendo las habilidades de liderazgo y fomentando la vivencia en valores.

También promueve y acompaña el desarrollo de una nueva cultura de trabajo, poniendo foco en la experiencia de las/los colaboradores, acompañando la implementación de un esquema de trabajo mixto y fomentando la incorporación de iniciativas innovadoras como espacios de trabajo colaborativo, entre otros.

Finalmente, busca impulsar la red de jóvenes al interior del Gobierno con vocación de liderazgo y servicio, los cuales funcionan como agentes de transformación.

Asimismo, se desarrollan propuestas formativas en materia de género, tales como actividades de mentoreo y talleres de formación, para toda la organización del Gobierno de la Ciudad, a fin de promover una cultura con igualdad de género.

Dentro de las iniciativas con foco en una Cultura para la equidad de género, se continuará con la encuesta de género, que es una línea de base a partir de la cual se puede comprender la situación de la organización en relación a temáticas de género y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 105.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transformación Cultural

DESCRIPCIÓN:

diseñar nuevas propuestas en pos de garantizar una cultura cada vez más equitativa. En el marco de esta iniciativa, también se trabaja en conjunto con el Instituto Superior de la Carrera en el monitoreo del cumplimiento de las capacitaciones sobre Ley Micaela en todas las áreas de gobierno, tanto para líderes como para dotación general.

Por otro lado, se pondrán en valor los lactarios en los distintos edificios de gobierno, mejorando además su difusión y buen uso para acompañar a aquellas personas que se encuentran en etapa de lactancia.

Respecto del Programa Mujeres Líderes, se buscará continuar fortaleciendo las redes existentes, incluyendo a más mujeres de diversas áreas de gobierno. El objetivo es empoderar, dar visibilidad y posicionarlas con el fin de prepararlas para cubrir puestos de alto rango y equilibrar cada vez más la pirámide de género.

En lo que concierne a la Cultura Organizacional, se dará continuidad a proyectos como Cultura del Reconocimiento, donde se valora e impulsa la vocación de servicio, el sentimiento de orgullo y pertenencia, la eficiencia y la creatividad; celebrando aquellas prácticas y acciones que hacen la diferencia para alcanzar los objetivos propuestos en cada repartición, valorando la milla extra que aporta cada servidor público a través de sus conocimientos, habilidades, experiencia y actitud. Esto, se llevará a cabo, entre otros, a través de eventos como Reconociendo el hacer, BA Agradece y Trayectoria 40 años. Por otro lado, se incrementará la oferta de contenidos y programas con foco en el bienestar organizacional, en todas sus dimensiones social, físico, mental/intelectual, laboral, familiar y emocional. Además, se seguirá realizando la Encuesta de Caracterización Cultural, que permitirá conocer en detalle la percepción de los distintos equipos respecto a distintos aspectos del ambiente laboral.

Por otra parte, y en lo atinente a la Comunicación Interna, se continuará garantizando una comunicación que brinde información confiable, actualizada, a tiempo e interesante para cada segmento específico. Esto, se llevará a cabo, mediante los canales digitales y territoriales existentes y una base de datos actualizada que permite

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 105.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transformación Cultural

DESCRIPCIÓN:

llegar a cada colaborador del Gobierno de la Ciudad, logrando consolidar la marca interna BA Desde adentro como única vía de comunicación con los empleados y empleadas.

Asimismo, y con miras a consolidar la información clave para los primeros días de gestión, la información clave de desarrollo y el potencial para poder identificar los cuadros de sucesión de líderes, y las normativas se continuará el desarrollo de la herramienta App de Líderes, que permitirá dejar capacidad instalada de información y gestión, organizada y al alcance de la mano de los líderes.

En este sentido, también en conjunto con el equipo de Comunicación Interna, en el proyecto Marca Empleadora, continuará posicionando la experiencia del servicio público como diferencial en el mercado laboral, brindando un acompañamiento desde las fases de reclutamiento y selección hasta los primeros meses y futura movilidad interna. Además, se trabajará en la implementación de espacios de trabajo colaborativo en distintos edificios, tanto de gobierno como bibliotecas, como manera de adaptarse a los entornos y dinámicas laborales cambiantes del presente y facilitar la movilidad entre áreas.

Con respecto a Comunidad joven, se trabajará en una estrategia enfocada en institucionalizar la voz y representatividad de los y las jóvenes del Gobierno de la Ciudad; en ese sentido, se realizaron diversas actividades de participación, encuentros de cercanía con funcionarios y funcionarias, activaciones en conjunto con otras áreas, seminarios de formación, entre otros. Además, el Gabinete Joven seguirá participando en encuentros de Gabinete con funcionarios y funcionarias, con el objetivo de que los y las jóvenes tengan voz en las decisiones de gobierno.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la capacitación continua es muy relevante para formar colaboradores y colaboradoras públicos capaces de enfrentar los desafíos que la Ciudad le propone, se trabajará en el Programa de Desarrollo de Talentos, en conjunto con el Instituto Superior de la Carrera, que brindará becas en temas como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 105.Función Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transformación Cultural

DESCRIPCIÓN:

Gestión Ágil de Proyectos, Recursos Humanos y Ciencia de Datos, para posiciones clave dentro de la organización, con el otorgamiento de al menos 300 becas.

Por último, con el objetivo de promover el desarrollo y fortalecer el talento de los y las líderes de la organización, se utilizarán herramientas de autoconocimiento y Evaluación 360. Esto permite trasladar los aprendizajes a través de estos procesos a la mejora del desempeño en su rol al conducir y gestionar personas, equipos y proyectos.

Programa: 105 Función Pública

Unidad Ejecutora: Secretaría de Transformación Cultural

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	202.144.991
Personal Permanente	164.602.870
Asignaciones familiares	436.490
Asistencia social al personal	2.856.383
Gabinete de autoridades superiores	34.249.248
Bienes de consumo	5.242.180
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.242.180
Servicios no personales	168.847.757
Alquileres y derechos	6.317.499
Servicios profesionales, técnicos y operativos	118.863.099
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.187.723
Pasajes, viáticos y movilidad	1.209.734
Otros servicios	23.269.702
TOTAL	376.234.928

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 106.Cambio Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transformación Cultural

DESCRIPCIÓN:

El programa busca promover las transformaciones culturales necesarias en la comunidad a fin de que Buenos Aires sea el mejor lugar para vivir, con un Estado eficiente y cercano y ciudadanas y ciudadanos empoderados/as y comprometidos/as con su comunidad.

Tiene como fin impulsar proyectos, en línea con otras áreas del Gobierno de la Ciudad, con la metodología de transformación cultural e implementar iniciativas vecinales que involucren la participación transversal de las/los colaboradores, diseñando, acompañando y desarrollando programas, en pos de garantizar la experiencia y dejar capacidad instalada.

Además, busca identificar oportunidades de mejora de políticas públicas, por medio de transformaciones culturales en hábitos y conductas.

Dentro de las iniciativas referentes a sostenibilidad, se continuará buscando garantizar que todos los líderes y servidores públicos sean referentes de la sustentabilidad y multiplicadores de este cambio cultural, llevando adelante prácticas sustentables y asegurando las condiciones en los edificios en materia de gestión integral de residuos.

En lo que respecta a Gobierno Sustentable, por ejemplo, se buscará seguir promoviendo activaciones para concientizar a los vecinos/as de la Ciudad de Buenos Aires, y activaciones en edificios para garantizar la deplastificación en los edificios del Gobierno de la Ciudad. Al mismo tiempo, junto con el Programa Buenos Aires Presente (BAP) se seguirán llevando a cabo operativos extraordinarios en el marco del Operativo Frío.

En el marco de la gerencia operativa de Proyectos ágiles, se buscará seguir acompañando el desarrollo de mandos medios con la instalación de herramientas ágiles y de innovación para maximizar los recursos de la gestión. Con ello se generará

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 106.Cambio Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transformación Cultural

DESCRIPCIÓN:

una red en el Gobierno de la Ciudad que será de referencia sobre la metodología y además, difundirá y dejará capacidad instalada para que, en contextos de transición, puedan desarrollar equipos, políticas y soluciones ágiles.

Asimismo, se buscará seguir acompañando el proyecto de Ciudad del Cambio, que buscó dar a conocer las transformaciones que se han ido realizando durante las últimas gestiones en la Ciudad de Buenos Aires. El mismo se trabajó, durante 2023, sobre 7 ejes: educación, seguridad, integración, buen gobierno, salud, embajadores verdes, salud.

Mediante el llamado Observatorio de la Cultura Ciudadana y Cambio Cultural, se proporciona un servicio de diagnóstico e impacto de la cultura organizacional para aquellos proyectos que propongan una transformación. Estos datos aportan información útil para la toma de decisiones en momentos clave. Paralelamente, se analizan tendencias y estudios a nivel global a fin de identificar oportunidades de mejora constante.

Programa: 106 Cambio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Transformación Cultural

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	220.218.032
Personal Permanente	154.674.799
Personal Transitorio	27.111.847
Asignaciones familiares	1.370.477
Asistencia social al personal	3.136.686
Gabinete de autoridades superiores	33.924.223
Bienes de consumo	3.024.334
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.024.334
Servicios no personales	94.356.841
Alquileres y derechos	725.840
Servicios profesionales, técnicos y operativos	77.568.425
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.425.263
Pasajes, viáticos y movilidad	1.209.734
Otros servicios	3.427.579
TOTAL	317.599.207

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCIÓN DEL CAMBIO CULTURAL	ACCION	200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Innovación y Transformación Digital

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaria de Innovación y Transformación Digital
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	286.173.694
Personal Permanente	177.051.616
Asignaciones familiares	508.763
Asistencia social al personal	4.027.145
Gabinete de autoridades superiores	104.586.170
Bienes de consumo	4.530.376
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.633.234
Otros bienes de consumo	1.897.142
Servicios no personales	1.241.331.020
Servicios básicos	2.270.490
Alquileres y derechos	290.782.711
Mantenimiento, reparación y limpieza	213.174.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	530.327.073
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	106.468.204
Pasajes, viáticos y movilidad	607.086
Otros servicios	97.700.556
Bienes de uso	49.316.060
Maquinaria y equipo	49.316.060
TOTAL	1.581.351.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 108.Gestión Documental y Eficiencia Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Innovación y Transformación Digital

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se trabaja en pos de la simplificación de procesos y trámites, potenciando la interoperabilidad entre los diferentes sistemas, buscando la digitalización, simplificación y desburocratización de los trámites relacionados con el sector público.

Para ello, se diseñan e implementan procedimientos tecnológicos que fomentan la despapelización de la administración de la Ciudad, a la vez de desarrollar acciones tendientes a la automatización de procesos y transversalidad de sistemas. Asimismo, se llevan a cabo proyectos de simplificación normativa, reingeniería de procesos y agilización de trámites, en virtud de una gestión inteligente, eficiente y transparente.

A través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (GDE) se lleva a cabo toda la digitalización y despapelización de la Ciudad, desarrollando constantemente mejoras para la optimización de las aplicaciones web que lo componen (GEDO, CCOO, EE, EU, entre otras). De esta manera, se busca mejorar las tareas administrativas internas del Estado y la experiencia que tienen nuestros vecinos y vecinas con la Ciudad.

Entre sus principales proyectos se encuentra Notificaciones Electrónicas Fehacientes (NEF) que permite la comunicación digital, a través del módulo TAD, de las diferentes dependencias del Gobierno con la ciudadanía.

Asimismo, se encuentran las mejoras de las plataformas de trámites a distancia (TAD y STD), y sus módulos relacionados, que permiten tramitaciones más simples para los vecinos y las vecinas con mejores tiempos de producción, facilitando el contacto de los mismos con la Ciudad.

Adicionalmente, se lideran los procesos de innovación estratégica para abordar los complejos desafíos de la Ciudad, de un modo ágil y colaborativo. Se ofrece un espacio para diseñar soluciones digitales, identificando los posibles puntos de mejora y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 108.Gestión Documental y Eficiencia Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Innovación y Transformación Digital

DESCRIPCIÓN:

presentando propuestas para la ejecución de las acciones formuladas.

Además, se realizan estudios mediante los cuales se analizan los proyectos desarrollados en otras ciudades del mundo en pos de valorar y adaptar aquellas iniciativas que fueron implementadas con éxito y que generaron un cambio positivo en la vida de los ciudadanos y las ciudadanas. Posteriormente, se efectúa la evaluación de su viabilidad y de ser posible, se lleva a cabo la ejecución del mismo.

También, se destacan los procesos enmarcados dentro de la "Digitalización Administrativa", donde se relevan procedimientos internos y gestiones que se continúan haciendo en papel. Como consecuencia, se plantea una reingeniería del proceso, y la aplicación de soluciones tecnológicas que permiten tender hacia la consolidación de un modelo digital. Además, se aplican herramientas transversales y reutilizables de actas y remitos digitales, y de notificación electrónica fehaciente.

Asimismo, el proyecto "Consulta Automática de Datos Interoperables" (CADI) tiene por objetivo la implementación de un sistema de automatización de procesos dentro de las plataformas de trámites, buscando automatizar la carga de documentación, tratando de evitar solicitarle a la ciudadanía documentación que se puede disponibilizar mediante la interoperabilidad de los sistemas de gobierno, tareas que se pueden automatizar, agilizando y logrando mayor transparencia en los trámites solicitados.

Finalmente, cabe mencionar el trabajo que se realiza en función de la actualización de tecnología para el desarrollo y rediseño de interfaz de usuario/a del sistema de registro de beneficiarios/as y del sistema de planificación de subsidios que permiten mejorar la registración, gestión y control del trámite.

Programa: 108 Gestión Documental y Eficiencia Administrativa

Unidad Ejecutora: Secretaria de Innovación y Transformación Digital
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	563.525.993
Personal Permanente	477.606.787
Personal Transitorio	7.223.390
Asignaciones familiares	318.294
Asistencia social al personal	8.013.342
Gabinete de autoridades superiores	70.364.180
Bienes de consumo	3.255.495
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.255.495
Servicios no personales	2.467.131.519
Servicios básicos	3.213.807
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.572.462.226
Servicios profesionales, técnicos y operativos	727.728.625
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	65.287.685
Pasajes, viáticos y movilidad	910.629
Otros servicios	97.528.547
TOTAL	3.033.913.007

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 178.Políticas Públicas Basadas en Evidencia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia

DESCRIPCIÓN:

El programa posee una visión integral, ávida y transformadora, teniendo en miras posicionar internacionalmente a la Ciudad de Buenos Aires, ubicándola como una de las principales ciudades en la innovación de la gestión de datos.

Los ejes fundamentales del presente programa son:

Gobernar: Se establecen las directrices y estrategias para la gestión y explotación de los datos del gobierno de la ciudad. Esto implica crear un marco institucional que garantice la gobernanza de los datos y su intercambio, lo que significa que los datos de diferentes áreas pueden ser compartidos y utilizados de manera efectiva.

Analizar: Se focaliza en liderar proyectos y servicios que exploten los datos, proporcionando herramientas a todas las divisiones del gobierno para tomar decisiones basadas en evidencia. Esto puede implicar el uso de técnicas de análisis de datos, inteligencia artificial y aprendizaje automático para extraer información útil de los datos.

Disponibilizar: Este eje se centra en hacer que los datos estén disponibles a través de servicios, herramientas y protocolos. Esto implica fomentar la colaboración y el intercambio de información entre el sector público, el sector privado, la academia y las organizaciones de la sociedad civil.

Concientizar: Se orienta en expandir la cultura de los datos, fortaleciendo las capacidades y competencias en todos los niveles de la organización. Esto puede implicar la formación y educación en habilidades de datos, así como la promoción de una mayor conciencia y comprensión de la importancia de los datos en la toma de decisiones.

En conjunto, estos cuatro ejes resultan fundamentales para coadyuvar a posicionar a la Ciudad como líder en la gestión de datos, permitiendo una prestación de servicios más eficiente e innovadora no sólo en pos del Gobierno sino en pos de los vecinos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 178.Políticas Públicas Basadas en Evidencia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia

DESCRIPCIÓN:

vecinas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
--

Programa: 178 Políticas Públicas Basadas en Evidencia

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	456.443.763
Personal Permanente	304.666.852
Asistencia social al personal	6.373.948
Gabinete de autoridades superiores	145.402.963
Bienes de consumo	3.483.152
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.255.495
Otros bienes de consumo	227.657
Servicios no personales	837.312.722
Servicios profesionales, técnicos y operativos	437.085.301
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	398.315.101
Pasajes, viáticos y movilidad	910.629
Otros servicios	1.001.691
TOTAL	1.297.239.637

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 110.Experiencia Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Experiencia Digital

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se coordinan las acciones tendientes al diseño e implementación de la política orientada a la experiencia digital ciudadana. En ese sentido, se definen y actualizan estándares de usabilidad y de diseño de los activos digitales y se efectúa el análisis y control del cumplimiento de los mismos, en distintos procesos y productos de las áreas que conforman el Gobierno de la Ciudad. Además, se brinda soporte a las reparticiones en pos de optimizar los procesos, mejorando la calidad de la experiencia de vecinos y vecinas.

Por otra parte, se trabaja en los puntos de contacto digitales de atención al público, se diseñan e implementan nuevos mecanismos y modelos de gestión que optimizan la calidad de los servicios brindados. Asimismo, se desarrollan y realizan iniciativas de modernización de gestión, de carácter administrativo y tecnológico, en diversos procesos y servicios ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad.

En este sentido, se propicia el desarrollo de nuevas herramientas digitales y se gestiona de forma integral el portal web oficial del Gobierno de la Ciudad en el que se brinda servicio a la ciudadanía.

Siguiendo esta línea, se pretende implementar mejoras de las políticas de autogestión, brindando recursos que otorguen autonomía a vecinas y vecinos en la resolución de sus diferentes formas de demanda. Además, se proponen mejoras en el Sistema Gestión Colaborativa, Sistemas de Turnos, Filas Virtuales y Plataforma de Inscripciones, respecto a su configuración, contenido, información y mesa de ayuda. También, se trabaja en la disponibilización de un front ciudadano/a (BA Turnos) para la toma de turnos.

Todos los activos digitales que se impulsan desde experiencia digital se implementan en conjunto con la Agencia de Sistemas de Información (ASI).

De esta manera, se trabaja en promover políticas y programas vinculados a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 110.Experiencia Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Experiencia Digital

DESCRIPCIÓN:

industria de los videojuegos, impulsando el gaming como activo digital de la ciudad, en coordinación con las áreas competentes. A su vez, construye experiencias con un enfoque multidimensional, creando nuevos canales de interacción y comunicación, entre la ciudad y personas de cualquier lugar del mundo, brindando información y gestión de servicios en un espacio inmersivo y de realidad virtual.

Por último, se planifica y desarrolla la transmisión integral de datos relativos a los sistemas de atención ciudadana, velando por la correcta extracción, transformación, procesamiento, limpieza, calidad e inteligencia aplicada sobre los mismos.

Programa: 110 Experiencia Digital

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Experiencia Digital
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	531.738.279
Personal Permanente	413.198.762
Asignaciones familiares	334.411
Asistencia social al personal	7.468.858
Gabinete de autoridades superiores	110.736.248
Bienes de consumo	3.892.935
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.255.495
Otros bienes de consumo	637.440
Servicios no personales	1.266.107.375
Servicios profesionales, técnicos y operativos	581.998.435
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	683.380.438
Pasajes, viáticos y movilidad	728.502
TOTAL	1.801.738.589

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 107.Ciudad Inteligente

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Ciudad Inteligente
--

DESCRIPCIÓN:

En el marco del presente programa se diseñan, teniendo en cuenta las diferentes áreas de Gobierno y su enfoque particular, soluciones innovadoras y transformadoras, que le sean de gran beneficio, tanto para el crecimiento del producto, como para la simplificación de resolución de gestiones de los vecinos y las vecinas, a partir del entendimiento de las transformaciones sociales y los avances tecnológicos.

En ese sentido, se desarrollan acciones tendientes a posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente en la implementación de acciones digitales, transformadoras de la calidad de vida de la ciudadanía mediante el Chatbot de la Ciudad y la plataforma miBA. Particularmente en el caso del Chatbot de la Ciudad de Buenos Aires, Boti se incluye el proyecto "Branding", el cual tiene como directrices identificar necesidades reales de la población y disponibilizar información mediante piezas comunicacionales en sitios específicos para resolver estas necesidades.

Programa: 107 Ciudad Inteligente

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Ciudad Inteligente

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	368.333.236
Personal Permanente	216.831.756
Asistencia social al personal	5.150.372
Gabinete de autoridades superiores	146.351.108
Bienes de consumo	3.407.266
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.255.495
Otros bienes de consumo	151.771
Servicios no personales	341.613.196
Servicios profesionales, técnicos y operativos	299.375.218
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.942.848
Pasajes, viáticos y movilidad	728.502
Otros servicios	3.566.628
TOTAL	713.353.698

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 111.Gobierno e Identidad Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Ciudad Inteligente

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el diseño, desarrollo e implementación de iniciativas que mejoren la estructura digital del Gobierno de la Ciudad, de cara a la ciudadanía.

En cuanto al asistente virtual Chatbot, se continúan proponiendo mejoras que permitan agilizar las gestiones, consultas de información, trámites y solicitudes mejorando así la experiencia y su alcance. El mismo se encuentra vigente en las principales plataformas de mensajería, a saber: WhatsApp, Telegram, Twitter, Facebook Messenger y Web.

Adicionalmente, se realizan acciones tendientes a digitalizar todos los canales de comunicación vigentes, fortaleciendo una "Identidad Digital", a fin de poder brindar un servicio ágil, único y seguro a la ciudadanía.

En esta línea, se continúa con el proyecto "Login", instancia de autenticación para acceder de forma oficial a los portales web del GCABA o cualquier otro activo digital. Mediante la app miBA los usuarios y usuarias podrá disponer de su documentación personal emitida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de forma centralizada y le será ofrecido el reconocimiento biométrico para que se pueda garantizar la veracidad de la identidad de la persona.

En el marco de dicho programa se implementa el desarrollo de nuevas funcionalidades a fin de emitir, actualizar y revocar credenciales verificables sobre redes descentralizadas, como también para que los y las agentes pueda verificar la validez de una credencial presentada por un/una portador/a.

El desarrollo de nuevas tecnologías de redes descentralizadas abre las puertas a un cambio de paradigma dónde las personas controlan su identidad y su información, las identidades son autosoberanas. Para su implementación resulta necesario desarrollar y configurar la infraestructura tecnológica para que los usuarios y usuarias puedan tener credenciales verificables emitidas por el Gobierno de la Ciudad de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 111.Gobierno e Identidad Digital

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Ciudad Inteligente
--

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires en una billetera o "Wallet" personal, y poder presentar las mismas a actores estatales o privados con transacciones seguras.

Programa: 111 Gobierno e Identidad Digital

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Ciudad Inteligente
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	42.139.483
Personal Permanente	41.536.582
Asistencia social al personal	602.901
Servicios no personales	980.457.735
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	980.457.735
TOTAL	1.022.597.218

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONVERSACIONES DIGITALES CON EL CIUDADANO	Conversación	30.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo Urbano
--

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Urbano

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	204.069.853
Personal Permanente	103.808.115
Personal Transitorio	6.266.863
Asignaciones familiares	337.304
Asistencia social al personal	2.871.017
Gabinete de autoridades superiores	90.786.554
Bienes de consumo	2.204.384
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	145.504
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.018.528
Otros bienes de consumo	1.040.352
Servicios no personales	417.914.162
Servicios básicos	323.536
Alquileres y derechos	181.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	232.806
Servicios profesionales, técnicos y operativos	381.280.281
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.459.439
Pasajes, viáticos y movilidad	4.095.246
Otros servicios	30.340.974
Bienes de uso	1.232.879
Maquinaria y equipo	1.232.879
TOTAL	625.421.278

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 158.Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Diseño e Implementación

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el diseño del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos (TMBR), los Centros de Traslado y Carriles Exclusivos, desarrollando nuevos proyectos e implementando mejoras en los ya existentes. También, se busca fomentar el cambio cultural en relación al cumplimiento de las normas de seguridad vial y/o los diferentes modos de transporte.

Se encarga de definir un marco regulatorio para los vehículos sustentables con motorización eléctrica y bajas emisiones de gases de efecto invernadero; y se coordina la instrumentación de cruces, senderos escolares y las adyacencias de hospitales seguros y accesibles, que faciliten la interpretación y circulación de peatones y conductores.

Por otro lado, incluye el diseño de programas de peatonalización de vías y áreas de convivencia, junto con el desarrollo de la planificación técnica de los proyectos de mejoras en el sistema de transporte. También se desarrollan iniciativas de carácter interjurisdiccional, en coordinación con otras áreas competentes.

Asimismo, se mantiene actualizado el modelo integral de transporte. Esto implica la optimización de los recursos que refieren al comportamiento del tránsito y el diseño de proyectos de intervención peatonal con señales, cruces y senderos escolares seguros. Se proponen las readecuaciones necesarias para garantizar la seguridad vial y el desarrollo de nuevas formas de movilidad compartida y de logística urbana.

Adicionalmente, se encarga de diseñar las redes, modos de transporte y el emplazamiento del indicador de los mismos, incluyendo además el diseño de las normas y medidas de ordenamiento del transporte de pasajeros y el tránsito vehicular, junto con las medidas de circulación peatonal en coordinación con las áreas competentes.

El programa también promociona cursos de educación vial orientados a prácticas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 158.Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Diseño e Implementación
--

DESCRIPCIÓN:

viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto y la convivencia, en conjunto con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Por último, se diseñan e implementan políticas para el control de todo transporte, cuya regulación y control corresponda al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Impulsa prácticas saludables en la movilidad que deriven en una mejora de vida para las vecinas y los vecinos.

Programa: 158 Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

Unidad Ejecutora: Dirección General Diseño e Implementación

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.088.271.138
Personal Permanente	955.879.688
Personal Transitorio	60.694.268
Asignaciones familiares	21.433.461
Asistencia social al personal	15.649.140
Gabinete de autoridades superiores	34.614.581
Bienes de consumo	2.954.403
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	810.351
Textiles y vestuario	337.646
Pulpa,papel, cartón y sus productos	337.646
Productos de cuero y caucho	16.882
Productos químicos, combustibles y lubricantes	168.823
Productos de minerales no metálicos	56.274
Otros bienes de consumo	1.226.781
Servicios no personales	443.552.343
Alquileres y derechos	168.823
Mantenimiento, reparación y limpieza	506.469
Servicios profesionales, técnicos y operativos	438.839.656
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.586.939
Pasajes, viáticos y movilidad	593.401
Otros servicios	1.857.055
Bienes de uso	3.880.000
Maquinaria y equipo	3.880.000
TOTAL	1.538.657.884

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 156.Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación, Uso y Evaluación

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo desarrollar estrategias cuyos ejes principales sean la movilidad como herramienta de equidad, la experiencia al usuario/a, la convivencia vial y la mantención de transportes limpios y compartidos. También se encarga de planificar los programas de peatonalización de vías y áreas de convivencia con una visión metropolitana, en relación con otras áreas de Gobierno.

En esta línea, se efectúan los estudios para la eliminación de las interferencias ferroviarias, con el fin de generar mejoras en la conectividad urbana e interurbana, incluyendo soluciones a distinto nivel, tanto viales como para los flujos peatonales y de ciclistas, además de planificar políticas que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad vial.

También, se realizan relevamientos de datos ligados a la movilidad y se evalúa la experiencia de usuarios/as con respecto a los proyectos y servicios de transporte en la Ciudad. En paralelo, se realizan tareas de recopilación a fin de planificar las políticas de seguridad vial tendientes a la disminución de la siniestralidad. A partir de la sistematización de los datos y en concordancia con el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial, el Observatorio de Seguridad Vial dependiente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), se realizan publicaciones relevantes con información estadística, análisis e investigaciones desarrolladas.

Finalmente, se encarga de propiciar la normativa para el ordenamiento del tránsito y los distintos medios de transporte públicos y privados, en consonancia con los lineamientos derivados de la planificación del sector. A tales fines, se relevan datos ligados a la movilidad y evaluará la experiencia de los usuarios con respecto a los proyectos y servicios de transporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 156 Planeamiento del Tránsito y Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación, Uso y Evaluación
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	261.095.878
Personal Permanente	214.865.067
Personal Transitorio	6.828.614
Asignaciones familiares	492.417
Asistencia social al personal	3.720.616
Gabinete de autoridades superiores	35.189.164
Bienes de consumo	576.249
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	337.646
Textiles y vestuario	90.039
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.772
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.004
Otros bienes de consumo	87.788
Servicios no personales	94.459.393
Servicios profesionales, técnicos y operativos	91.988.678
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.390
Pasajes, viáticos y movilidad	557.385
Otros servicios	1.012.940
Bienes de uso	400.000
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	356.531.520

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 151.Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo generar acciones tendientes a ordenar el tránsito en la Ciudad de Buenos Aires, a la vez de concientizar los diversos actores que circulan en la misma, en materia de seguridad vial. Cumple una función educativa, preventiva y de control, arbitrando los medios necesarios para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en la vía pública, de acuerdo a la normativa vigente.

El mayor uso del automóvil y la fuerte concentración de actividades que se registra en el centro de la Ciudad de Buenos Aires, se combinan en una resultante urbana con altos niveles de congestión vehicular. A causa de ello -y con el propósito de llevar adelante las acciones de ordenamiento y control vehicular-, se constituyen controles y operativos preventivos (tanto ordinarios y extraordinarios de control y verificación) a fin de poder realizar los correspondientes testeos de alcoholemia, estupefacientes, documentación para prevenir y hacer cesar la comisión de faltas y contravenciones de tránsito peatonal y vehicular.

A los fines de la confección de estadísticas y el diseño y gestión del Mapa de Conflictividad Vial, se trabaja con el análisis sostenido de la siniestralidad vial que permite el desarrollo de las acciones llevadas adelante por este Programa. Se suma a dicho esfuerzo la interacción con organismos como el SAME, Bomberos, Hospitales y Policía, siendo el objetivo de esta actividad conseguir consenso respecto a las políticas integrales de seguridad vial junto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Además, se brindan programas y cursos de formación orientados a promover la adquisición de prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo valores de respeto y convivencia en busca de la disminución de víctimas fatales en el corto plazo.

En línea con la necesidad de llevar adelante un control eficaz y eficiente, se propicia incrementar la presencia de agentes de tránsito en calle. Asimismo, dichos agentes contarán con materiales acordes como uniformes, móviles, alcotest, drugtest e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 151.Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito

DESCRIPCIÓN:

insumos para puestos de control, entre otros. Todo ello con el objetivo de implementar medidas de seguridad preventivas y correctivas legalmente disponibles para paliar la problemática en cuestión.

Las acciones desarrolladas se ajustan al compromiso en la disminución de las víctimas fatales de tránsito, a través de la fiscalización y control del cumplimiento de normas viales, así como la concientización en materia de capacitación vial. La prioridad es cuidar a los actores del tránsito -peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y conductores de transporte público- y seguir mejorando la convivencia urbana y las conductas viales para promover una movilidad más segura.

Programa: 151 Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.372.691.416
Personal Permanente	4.804.930.525
Personal Transitorio	2.237.913.982
Asignaciones familiares	224.953.198
Asistencia social al personal	104.893.711
Bienes de consumo	963.877.907
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.225.080
Textiles y vestuario	879.355.133
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.194.361
Productos de cuero y caucho	117.433
Productos químicos, combustibles y lubricantes	856.886
Productos de minerales no metálicos	109.600
Productos metálicos	305.671
Otros bienes de consumo	74.713.743
Servicios no personales	4.255.817.547
Servicios básicos	14.159.529
Alquileres y derechos	12.422.992
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.475.472
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.975.391.854
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	196.754.500
Otros servicios	21.613.200
Bienes de uso	47.633.858
Maquinaria y equipo	47.633.858
TOTAL	12.640.020.728

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROLES DE TRÁNSITO	ACTA	750.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 21.Sistema de Gestión de Acarreo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como fin la administración de la operación del servicio de grúas para el acarreo de vehículos en todo el ámbito de la Ciudad (conf. artículo 2.1.5 y siguientes del CTyT), para el traslado de los mismos desde la vía pública a los sitios destinados a su guarda, como las playas de remoción, en los supuestos previstos normativamente, para la administración eficiente del uso del espacio público, así como para ordenar y evitar situaciones en las que se pone en riesgo la seguridad vial.

El control del estacionamiento indebido mediante el acarreo de vehículos es fundamental para la seguridad vial, la fluidez en la circulación y la convivencia entre vecinos y vecinas de esta Ciudad.

Dicha operación contará con los vehículos, equipos y el personal necesario para los acarreos o movilizaciones que la autoridad de aplicación exija. Asimismo, se acondicionarán las playas de remoción a los fines de brindar condiciones adecuadas de seguridad y comodidad a infractores/as y usuarios/as.

Programa: 21 Sistema de Gestión de Acarreo

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	8.040.485.693
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.040.485.693
TOTAL	8.040.485.693

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VEHICULO ACARREADO	ACARREO	30.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 149.Micromovilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

DESCRIPCIÓN:

La finalidad del programa es la prestación integral, la modernización, operación, mantenimiento, y explotación del Sistema de Transporte Público de Bicicleta, lo cual constituye parte del Plan General de Movilidad Saludable a los efectos del ordenamiento de las arterias que conforman la red vial.

Este programa encuadra los proyectos del sistema de transporte sustentable, que tienen por objetivo promover y fomentar en la ciudadanía el respeto por el medio ambiente y las actividades saludables, orientando las acciones a una disminución en el uso del automóvil y el desarrollo sostenible, avalando la protección y sustentabilidad del medio ambiente.

Programa: 149 Micromovilidad

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	250.462.973
Personal Permanente	185.855.994
Personal Transitorio	59.470.774
Asignaciones familiares	1.444.468
Asistencia social al personal	3.691.737
Bienes de consumo	1.902.657
Textiles y vestuario	1.902.657
Servicios no personales	2.095.018.785
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.095.018.785
TOTAL	2.347.384.415

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	UTILIZACIÓN SISTEMA TRANSPORTE PÚBLICO VIAJE DE BICICLETA		7.534.320

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 157.Regulación y Operación Servicios de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se desarrollan acciones tendientes a la operación y regulación de diversos servicios de transporte.

Una de las acciones más significativas es la coordinación e implementación de capacitaciones a conductoras y conductores profesionales de taxis. Para ello, se dictan cursos específicos sobre nociones de seguridad vial y del viario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo que refiere a las principales localizaciones de los edificios públicos y de servicio. Dicha propuesta de formación se lleva a cabo en conjunto con Asociaciones Sindicales de Taxis, y se financia con la tasa de transferencia de la licencia.

Asimismo, se trabaja en el mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación BA Taxi, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información (ASI) del Gobierno de la Ciudad. Esta herramienta permite solicitar viajes, obteniendo en tiempo real información sobre el vehículo y su respectivo conductor/a, garantizando mayor seguridad y calidad del servicio. Además, permite georreferenciar viajes, y abonar con tarjeta de crédito, débito y efectivo, a la vez de permitir calificar la experiencia de usuarias y usuarios.

Por último, se realizan actividades de mantenimiento de los recursos disponibles en las terminales de combis Obelisco Sur y Puerto Madero, se supervisa el Sistema de Verificación Técnica Vehicular, se coordina la habilitación y registro de transporte de taxis, remises, vehículos escolares, y transporte de fantasía y carga.

Programa: 157 Regulación y Operación Servicios de Transporte

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	889.396.188
Personal Permanente	639.918.215
Personal Transitorio	224.652.287
Asignaciones familiares	11.947.309
Asistencia social al personal	12.878.377
Bienes de consumo	5.349.777
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	148.564
Textiles y vestuario	2.142.139
Pulpa,papel, cartón y sus productos	337.646
Productos químicos, combustibles y lubricantes	99.043
Productos metálicos	148.564
Otros bienes de consumo	2.473.821
Servicios no personales	1.935.907.125
Servicios básicos	1.076.230.187
Alquileres y derechos	54.291.360
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.339.726
Servicios profesionales, técnicos y operativos	601.641.324
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	111.758.498
Pasajes, viáticos y movilidad	225.098
Impuestos, derechos, tasas y juicios	74.282
Otros servicios	346.650
Bienes de uso	18.132.000
Maquinaria y equipo	18.132.000
Transferencias	448.550.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	448.550.000
TOTAL	3.297.335.090

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACIÓN CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXI	CURSO	1.199

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 152.Señalización Luminosa

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad
DESCRIPCIÓN: El objetivo principal del programa es proveer de seguridad a usuarios/as en la vía pública, en cumplimiento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la correcta operatividad de los sistemas semafóricos. La operación de las instalaciones y del equipamiento de la señalización luminosa se organiza en tres áreas de la Ciudad de Buenos Aires, abarcando las 15 Comunas, con los correspondientes comandos de control. En ese sentido, se trabaja en el diseño, desarrollo y control de planes, proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, cartelera de leyenda variable, sensores de tránsito, y cámaras de video de la red de comunicación de tránsito, como así también la instalación y operación de nuevas señales. En virtud de ello, se considera la introducción de nuevas tecnologías que permitan maximizar las tareas operativas inherentes a la señalización luminosa, a fin de mejorar el tiempo de respuesta del restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo. También comprende el proyecto "Arribo predictivo de Buses", el cual se trata de la provisión, instalación, puesta en marcha de carteles de Tecnología LED para información de arribo de buses, provisión del servicio de comunicación 4G/3G/2G para su funcionamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de estos. Su finalidad es obtener indicadores claves de la movilidad y tránsito, información útil para implementar mejoras en materia de tránsito y transporte.

Programa: 152 Señalización Luminosa

Unidad Ejecutora: Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	39.329.523
Textiles y vestuario	39.329.523
Servicios no personales	820.485.479
Mantenimiento, reparación y limpieza	651.595.364
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	168.890.115
Bienes de uso	9.547.941.761
Construcciones	9.514.579.198
Maquinaria y equipo	33.362.563
TOTAL	10.407.756.763

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CRUCES SEMAFÓRICOS MANTENIDOS	CRUCE	3.918

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 153.Señalamiento Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es generar una cobertura integral en materia de Señalización Vertical en el marco de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. Resulta de suma importancia la provisión y colocación de señales, la adecuación ante modificaciones de las condiciones de circulación y la señalización de reservas de espacio de estacionamiento entre otros.

En ese sentido, se trabaja en la colocación y mantenimiento de señales verticales, además de la puesta en valor del señalamiento vertical indicativo para el tránsito vehicular que asiste a conductores/as en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto permite brindar una cobertura integral en materia de Señalización Vertical sobre la enunciación de las reglamentaciones, previsión e información de usos y características de las vías urbanas.

Asimismo, se trabaja en el restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales, como consecuencia del transcurso del tiempo. También, se atienden las necesidades de nueva señalización que demanden usuarios/as debido a las características viales de un determinado lugar.

Programa: 153 Señalamiento Vial

Unidad Ejecutora: Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	4.473.721
Textiles y vestuario	4.473.721
Bienes de uso	930.122.414
Construcciones	922.928.670
Maquinaria y equipo	7.193.744
TOTAL	934.596.135

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SEÑALES ÚTILES	SEÑAL	21.060

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 154.Demarcación Horizontal

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad
DESCRIPCIÓN: El objetivo del programa es brindar una cobertura integral en materia de señalamiento horizontal. La misma cubre tres aspectos fundamentales: informativo, preventivo y reglamentario. Esto permite ofrecer una cobertura integral sobre la enunciación de las reglamentaciones, previsión e información de usos y características de las vías urbanas, mejorando la seguridad vial. Las señales viales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se definen de acuerdo a un criterio unificado atento a la normativa vigente. Su finalidad es anunciar y guiar a usuarios/as mediante la realización de planes, tanto para peatones/as como conductores/as, en pos de posibilitar una circulación ordenada y segura. Asimismo, se prevé nuevas demarcaciones y el mantenimiento de las señales existentes, además de la adecuación de las mismas ante diversas modificaciones de las condiciones circulatorias, y la delimitación de carriles y sentidos de circulación. Asimismo, se indican zonas excluidas a la circulación y se especifican acciones como adelantamiento, parada y estacionamiento.

Programa: 154 Demarcación Horizontal

Unidad Ejecutora: Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	10.107.996
Textiles y vestuario	10.107.996
Bienes de uso	1.002.908.682
Construcciones	982.692.690
Maquinaria y equipo	20.215.992
TOTAL	1.013.016.678

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SEÑALES ÚTILES	METRO CUADRADO	60.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 159.Infraestructura de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla una cobertura integral en materia de Seguridad Vial, específicamente en relación a la gestión de la movilidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con el fin de analizar la situación, se utiliza tecnología de vanguardia para detectar y transmitir los dominios de los vehículos que circulan, y se reemplazan aquellas cámaras dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo, atendiéndose a las nuevas necesidades, su operatoria y correcto funcionamiento.

También, se trabaja en la fiscalización de conductas de tránsito de manera electrónica a partir de un software de gestión, en pos de lograr la integración y procesamiento de infracciones, para el control del acceso a áreas restringidas. Este sistema no es de carácter aislado, sino que contempla la comunicación con otros y permite labrar actas de infracción, introducir mejoras en la solicitud de permisos para transitar con vehículo por áreas peatonales, reservas de espacios de estacionamiento para personas con discapacidad, canalizar toda la información digitalizada pertinente al sistema de transporte público y privado de la Ciudad, y la centralización de registros de los diferentes actores de mensajería urbana, entre otros.

Programa: 159 Infraestructura de la Movilidad

Unidad Ejecutora: Unidad de Proyectos Especiales Infraestructura de la Movilidad

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	542.665.004
Personal Permanente	459.132.005
Personal Transitorio	64.023.596
Asignaciones familiares	11.804.849
Asistencia social al personal	7.704.554
Bienes de consumo	3.559.691
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	210.466
Pulpa,papel, cartón y sus productos	675.293
Productos químicos, combustibles y lubricantes	886.884
Productos de minerales no metálicos	415.980
Productos metálicos	460.549
Otros bienes de consumo	910.519
Servicios no personales	3.477.481.308
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.911.821.846
Servicios profesionales, técnicos y operativos	367.027.015
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	136.516.582
Pasajes, viáticos y movilidad	225.098
Impuestos, derechos, tasas y juicios	111.423
Otros servicios	61.779.344
Bienes de uso	14.998.594
Maquinaria y equipo	143.000
Activos intangibles	14.855.594
TOTAL	4.038.704.597

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROLES DE TRÁNSITO	ACTA	2.144

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

A fin de conducir, elaborar, gestionar y fortalecer medidas que permitan mejoras y avances con relación al transporte y la circulación vehicular y peatonal, ejecuta y controla acciones preventivas y administrativas con base en políticas de desarrollo económico, ambiental y social para un rendimiento sostenible, eficaz y eficiente de todas sus actividades involucradas.

Sus ejes se centran en la gestión de políticas y planes de transporte urbano, la ejecución de obras públicas de ingeniería y arquitectura, infraestructura urbana, gubernamentales y de la red de subterráneos concernientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su articulación con el Área Metropolitana, así como en la coordinación Interjurisdiccional.

Asimismo, establece vinculación con programas de otras Jurisdicciones para el gerenciamiento de obras, en el marco del plan plurianual de inversiones y con programas caracterizados como transversales.

Por último, también comprende el Convenio Específico de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional para la Liquidación, Transferencia y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor con Recorrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Transporte y Obras Públicas
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	296.303.286
Personal Permanente	173.768.205
Personal Transitorio	14.281.970
Asignaciones familiares	876.768
Asistencia social al personal	4.173.145
Gabinete de autoridades superiores	103.203.198
Bienes de consumo	2.948.778
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	495.215
Textiles y vestuario	337.646
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.710.741
Otros bienes de consumo	405.176
Servicios no personales	2.568.506.639
Servicios básicos	100.429.849
Alquileres y derechos	1.266.173
Servicios profesionales, técnicos y operativos	921.131.831
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	217.769.239
Publicidad y propaganda	1.324.293.784
Pasajes, viáticos y movilidad	773.907
Otros servicios	2.841.856
Bienes de uso	5.080.000
Maquinaria y equipo	4.480.000
Activos intangibles	600.000
TOTAL	2.872.838.703

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 147.Coordinación Gestión de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría Gestión de la Movilidad.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 147 Coordinación Gestión de la Movilidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	232.403.719
Personal Permanente	148.199.112
Personal Transitorio	5.716.398
Asignaciones familiares	1.640.428
Asistencia social al personal	3.284.586
Gabinete de autoridades superiores	73.563.195
Bienes de consumo	2.222.838
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	208.553
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.238.036
Productos químicos, combustibles y lubricantes	98.143
Productos metálicos	73.607
Otros bienes de consumo	604.499
Servicios no personales	288.940.396
Servicios básicos	94.773.566
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.949.606
Servicios profesionales, técnicos y operativos	164.848.189
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.337.079
Pasajes, viáticos y movilidad	225.098
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.806.858
Bienes de uso	1.186.800
Maquinaria y equipo	1.186.800
TOTAL	524.753.753

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 155.Coordinación Planificación de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Planificación de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, se ocupa de la planificación de proyectos de transporte y movilidad que promuevan la movilidad limpia, sustentable, compartida, eléctrica, peatonal y no motorizada en concordancia con los avances tecnológicos en la materia.

En ese sentido, interviene en el Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos (TMBR), Centros de Trasbordo y Carriles Exclusivos, así como los diferentes tipos de transporte dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de estudios y proyectos busca lograr el ordenamiento de la circulación vehicular y peatonal, coordinando y modernizando los sistemas de tecnología de tránsito y de información al usuario/a, en concordancia con las políticas y planes determinados por los organismos competentes en materia de planificación urbana.

Además, se encarga de promover políticas para fomentar el uso de la bicicleta, movilidad peatonal y otros medios de transporte no motorizados como medios de transporte ecológico, saludable, y económico comprendiendo la planificación estratégica del Sistema Público de Bicicletas (ECOBICI) y su regulación. Sus acciones están destinadas a coordinar y establecer prioridades con respecto a las obras y acciones relacionadas con la movilidad, en vinculación con Autopistas Urbanas S.A (AUSA) y Subterráneos de Buenos Aires S.E (SBASE) participando también en la planificación de Centros de Transbordo.

En lo que respecta a la promoción de programas y/o cursos de educación vial, se orientan a prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 155.Coordinación Planificación de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Planificación de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

por la vida y la convivencia en conjunto con organismos gubernamentales y no gubernamentales. Dentro de las responsabilidades se encuentra la representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, cuyo objetivo es la implementación de políticas integrales en la materia entendiendo y trabajando en el diseño de operativos que promuevan un sistema de control y ordenamiento del tránsito para una mayor seguridad vial.

Asimismo, se prevé un ordenamiento del mobiliario urbano de la Ciudad de Buenos Aires a través del plan de paradas de transporte colectivo de pasajeros, con foco en los barrios donde existe baja accesibilidad. Habiéndose detectado la oportunidad de mejora en el diseño de las paradas de colectivos con perspectiva de "Movilidad del Cuidado", el foco se encuentra puesto en la accesibilidad en avenidas donde no está permitido estacionar -resultando en una invasión vehicular en zona de detención de colectivos-, entornos de centros educativos y hospitales.

Programa: 155 Coordinación Planificación de la Movilidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planificación de la Movilidad

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	278.731.161
Personal Permanente	177.447.924
Personal Transitorio	21.422.954
Servicios extraordinarios	647.773
Asignaciones familiares	2.834.184
Asistencia social al personal	3.941.321
Gabinete de autoridades superiores	72.437.005
Bienes de consumo	1.125.488
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	337.646
Textiles y vestuario	450.196
Pulpa,papel, cartón y sus productos	101.294
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.882
Otros bienes de consumo	219.470
Servicios no personales	331.425.518
Alquileres y derechos	78.784
Servicios profesionales, técnicos y operativos	189.735.290
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.644.897
Pasajes, viáticos y movilidad	557.385
Otros servicios	138.409.162
Bienes de uso	3.400.000
Maquinaria y equipo	3.400.000
TOTAL	614.682.167

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 103.Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental (CAPUAM) es el organismo encargado del seguimiento y actualización del Plan Urbano Ambiental, según lo establecido por Ley N° 71/98. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su Art. 29 establece que la Ciudad define un Plan Urbano Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias, constituyéndose como la ley marco a la que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas, a partir de la sanción de la Ley N° 2930/08.

El Programa responde a la obligación emanada del cumplimiento del Art. 29 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Leyes N° 71, N° 449, N° 2930, y el Decreto N° 1351/02.

La población objeto del Programa son los y las ciudadanas de la Ciudad de Buenos Aires. La fortaleza del Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental radica en poder generar las futuras instancias que el Plan Urbano Ambiental requiere.

El Consejo cuenta con la participación activa de las áreas de Gobierno con competencias en los contenidos sobre los que versa el Plan Urbano Ambiental y trabaja junto con el Consejo de Planeamiento Estratégico, la Comisión Asesora y el Foro Participativo Permanente del CAPUAM como asesores técnicos fundamentales para los avances de la actualización que se lleva a cabo desde julio de 2020.

Programa: 103 Instrumentación y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental

Unidad Ejecutora: Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	807.547
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	94.578
Pulpa,papel, cartón y sus productos	334.659
Productos químicos, combustibles y lubricantes	145.504
Otros bienes de consumo	232.806
Servicios no personales	109.128
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	109.128
TOTAL	916.675

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 104.Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa propicia la vinculación con la sociedad haciendo especial énfasis en la generación de espacios de divulgación y práctica activa de ciudadanía, acentuando acciones tendientes a consolidar la participación progresiva de nuevos actores y capacidades diversas según la Ley N° 71/98 y Ley N° 2930/08 del Plan Urbano Ambiental (PUA).

El programa propone actividades que tienen como objetivo constituirse en instrumento para la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real en el proceso de planeamiento incorporando la visión de toda la comunidad (niños, niñas, jóvenes y adultos) a través de propuestas y mecanismos diseñados con su participación.

El problema radica en que la opinión de los niños, niñas y jóvenes, así como sus entornos de pertenencia y la de los actores sociales diversos no está institucionalizada en los aparatos estatales ni en la opinión pública. Por tanto, existe la necesidad de desarrollar, implementar y sostener cursos de acción que permitan conocer y canalizar sus opiniones.

La fortaleza del programa reside en la creación de espacios de participación, divulgación, formación capacitación, ideación e implementación de acciones de desarrollo urbano, donde los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho, así como las y los ciudadanos, puedan canalizar sus propuestas y demandas efectivizando el derecho a ser oídos en los ámbitos barriales/sociales/escolares vinculando su interés con la política de planeamiento urbano en pos del beneficio de toda la sociedad. Y ejerciendo su derecho a participar que se enumera y remarca en la Convención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a que la Ciudad adhiere.

El programa se ha consolidado como eje permanente de consulta en cuanto a la participación y la escucha de las ideas y necesidades de las y los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, sobre todo en las infancia, la coparticipación y la implementación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 104.Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental

DESCRIPCIÓN:

actividades con otras áreas del Gobierno de la Ciudad es parte de la fidelidad y autenticidad de la política pública de este gobierno en pos del interés de la escucha de la sociedad toda para la realización de planes urbanos acordes e inclusivos a una población que crece y demanda respuestas.

Programa: 104 Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental

Unidad Ejecutora: Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	210.209.340
Personal Permanente	207.183.210
Asistencia social al personal	3.026.130
Bienes de consumo	1.480.501
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.027
Pulpa,papel, cartón y sus productos	840.285
Productos químicos, combustibles y lubricantes	94.577
Otros bienes de consumo	465.612
Servicios no personales	31.009.967
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.828.087
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	181.880
Bienes de uso	700.000
Maquinaria y equipo	700.000
TOTAL	243.399.808

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Talleres de Difusión y Capacitación del Plan Urbano Ambiental	TALLER	525

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 168. Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento Urbano

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la planificación y el desarrollo de acciones que se centran en la calificación y mejora de los espacios urbanos de la ciudad, en las condiciones de desplazamiento de peatones, la priorización del uso de transporte público de las y los pasajeros por sobre la movilidad particular, y la definición de las actividades que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana.

El objetivo principal del programa es recuperar a través de múltiples acciones aquellos espacios públicos y privados que se encuentran degradados o desvalorizados en la compleja red que compone la ciudad, desarrollando proyectos específicos en los que el diseño urbano equilibre los usos del suelo, la forma urbana, la calidad del paisaje, la funcionalidad, continuidad de trama y el tendido de infraestructuras, entendiendo el espacio público como cualificador del tejido urbano y posibilitando espacios de convocatoria, esparcimiento y sociabilidad.

Los lineamientos estratégicos se orientan a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires a través de la identificación, promoción y desarrollo de propuestas urbanas en los que la definición de los espacios públicos es central.

El programa trabaja en el marco de La Ley N° 2930/08, denominada Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos Lineamientos Estratégicos y Acciones constituyen los instrumentos técnico-políticos sobre los que se ajusta la normativa urbanística y las obras públicas, para la identificación e implementación de las principales estrategias de ordenamiento y mejoramiento territorial y ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

A partir del análisis y diagnóstico de áreas diversas de la ciudad y la detección de sus falencias, se propicia con diversos instrumentos de gestión, intervenciones que impliquen la mejora del equipamiento y del espacio público, encauzando acciones de planeamiento participativo con una perspectiva de diversidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 168. Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento Urbano

DESCRIPCIÓN:

En ese sentido, se impulsa la promoción de una red de centros secundarios desde una mirada integral de la ciudad. Centros comunales y barriales con identidad y pujanza propia, que permitan acceder más fácilmente a las seis funciones sociales urbanas esenciales que son: habitar, trabajar, aprovisionarse, cuidarse, aprender y descansar, a proponer una calidad de vida superior. Dicha promoción se basa en valorizar los recursos de proximidad, maximizar los metros cuadrados existentes, promover la multiplicidad de usos y reapropiarse del espacio público.

También, se trabaja para profundizar y fortalecer el compromiso asumido de incrementar los espacios verdes, de localizar nuevas áreas a diferente escala, con criterios de proximidad y criticidad, propuesta de grandes parques, corredores verdes, macromanizanas, ampliaciones de plazas y normativas para la edificación sostenible.

Finalmente, en conjunto con otras áreas de Gobierno, se desarrollan iniciativas orientadas a la integración, tanto de la trama social como urbana, la generación de espacio público y el aumento de la mixtura de uso, en grandes equipamientos subutilizados o recualificando estructuras abandonadas.

La implementación del programa apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos y del suelo urbano que los rodean entendidos bajo una mirada integral.

Por último, se continuará con las tareas en el comité de la Recuperación Urbanística del Barrio de La Boca, se trabaja en la Unidad Ejecutora creada por la Ley N° 2240/06, con motivo de la emergencia urbanística y ambiental en lo referido a la vivienda, servicios, equipamientos, espacios verdes y actividades productivas para el polígono delimitado por las Av. Regimiento de Patricios, Av. Martín García, Av. Paseo Colón, Av. Brasil y Av. Pedro de Mendoza.

Programa: 168 Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

Unidad Ejecutora: Dirección General Planeamiento Urbano

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	349.056.042
Personal Permanente	278.613.063
Personal Transitorio	33.969.608
Asignaciones familiares	863.333
Asistencia social al personal	5.088.767
Gabinete de autoridades superiores	30.521.271
Bienes de consumo	2.313.511
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	94.577
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.062.178
Otros bienes de consumo	1.156.756
Servicios no personales	150.054.461
Mantenimiento, reparación y limpieza	145.504
Servicios profesionales, técnicos y operativos	149.254.190
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	436.511
Pasajes, viáticos y movilidad	109.128
Otros servicios	109.128
Bienes de uso	800.000
Maquinaria y equipo	800.000
TOTAL	502.224.014

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 131.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se busca aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeros y pasajeras, su confort y seguridad; continuar con las obras: PACE Sarmiento etapa III y el nuevo sistema de señales de la línea D; administrar el nuevo contrato de operación y mantenimiento del servicio; desarrollar la ingeniería para la licitación de la Línea F; potenciar el plan de accesibilidad a través de la renovación y ampliación de los medios de elevación; Continuar con la Puesta en valor de estaciones y con el Plan de desabestización.

En este sentido, se tiene previsto continuar con:

a. Mejora de frecuencia: consiste en aumentar las capacidades de las líneas, reduciendo los intervalos entre trenes a fin de ofrecer a los usuarios un servicio acorde a la demanda.

Las inversiones para el plan de mejora de frecuencia comprenden:

- Readecuación de la infraestructura eléctrica en el subte;
 - Mejoras en cocheras y talleres;
 - Adquisición de 16 nuevas formaciones para la Línea B
 - Mejorar la experiencia al usuario/a en cuanto al funcionamiento y/o cantidad de escaleras y ascensores.

b. Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación (PACE)

- Durante el 2024 se continuará con las obras de la Etapa III del PACE Sarmiento.
- Continuación de renovación de medios de elevación

En el 2024 se prevé continuar con el programa de modernización de la línea D, el cual contempla inversiones en nuevo sistema de señalamiento. También mejoras en talleres de la Línea B, a través de la adquisición e instalación de torno bajo piso en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 131.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Taller Rancagua y readecuaciones edilicias para la optimización de la operación.
--

Programa: 131 Subterráneos de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Subterráneos de Buenos Aires

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	7.668.266.325
Mantenimiento, reparación y limpieza	383.152.222
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.285.114.103
Transferencias	203.901.980.000
Transferencias al Sector Público empresarial	203.901.980.000
TOTAL	211.570.246.325

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Obras

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría de Obras. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, dentro de su ámbito se supervisa la planificación y seguimiento de la ejecución de las obras de infraestructura, las obras de ingeniería hidráulica, el mejoramiento de la red de subterráneos a ser realizadas por Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), entre otras.

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Obras

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	279.776.788
Personal Permanente	194.547.120
Personal Transitorio	7.140.984
Asignaciones familiares	1.367.317
Asistencia social al personal	3.966.048
Gabinete de autoridades superiores	72.755.319
Bienes de consumo	2.284.885
Textiles y vestuario	421.029
Pulpa,papel, cartón y sus productos	397.555
Productos de cuero y caucho	91.699
Productos químicos, combustibles y lubricantes	48.397
Productos metálicos	43.302
Otros bienes de consumo	1.282.903
Servicios no personales	217.901.409
Alquileres y derechos	292.627
Mantenimiento, reparación y limpieza	371.511
Servicios profesionales, técnicos y operativos	216.247.648
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	268.827
Pasajes, viáticos y movilidad	225.098
Impuestos, derechos, tasas y juicios	63.154
Otros servicios	432.544
Bienes de uso	1.500.000
Maquinaria y equipo	1.500.000
Transferencias	4.164.304
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	4.164.304
TOTAL	505.627.386

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 135.Obras de Ingeniería y Arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Ingeniería y Arquitectura

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura que se enmarcan dentro del Plan General de Acción de Gobierno, especialmente aquellas que se encuadran dentro del eje denominado "Mantenimiento y Nueva Espacialidad". En ese sentido, se desarrollan acciones tendientes a consolidar una Ciudad que esté diseñada para las personas, más conectada, que promueva el uso del espacio público y el cuidado del medio ambiente, pensando en las generaciones actuales y futuras.

Por ello, se pretende mejorar la calidad de vida de la gente de la Ciudad y quienes ingresan todos los días a trabajar y a estudiar, mediante acciones específicas que impacten en los barrios promoviendo la integración, la accesibilidad y uso de los espacios verdes.

En relación con el proyecto urbano ambiental Camino de Sirga, se busca dar cumplimiento a una deuda histórica en el Área Metropolitana de Buenos Aires concretando la revitalización de los márgenes del Río Matanza Riachuelo, permitiendo llevar nuevos espacios públicos a vecinos y vecinas de esa zona.

En cuanto a la revitalización del sur de la ciudad, se ejecutarán obras que posibilitarán el traslado de oficinas y aulas para el Instituto Universitario de Seguridad del Ministerio de Seguridad, así como para el edificio de ciencias aplicadas al deporte y el Hotel para Deportistas de la Secretaría de Deportes.

Asimismo, se ejecutará la actualización tecnológica del edificio de oficinas de la calle Carlos Pellegrini 313, anterior sede del Ministerio de Salud.

Las iniciativas propuestas se efectúan mediante la colaboración con otras áreas de gobierno, tanto organismos centralizados como descentralizados, y empresas públicas. Esto permite la ejecución de obras, algunas de ellas complementarias a otros proyectos, que requieren de habilidad técnica tanto para la inspección de obras como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 135.Obras de Ingeniería y Arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Ingeniería y Arquitectura

DESCRIPCIÓN:

para la confección de anteproyectos licitatorios. En este marco se colabora con la inspección de las obras de la puesta en valor del Palacio Ceci, el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, la construcción de un laboratorio de preservación fílmica, de un teatro en el Barrio 31 y distintas intervenciones de reparaciones en cementerios.

En todas estas intervenciones se presta especial atención a la transformación y revitalización de los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires, fortaleciendo la identidad de los barrios, concentrándose en la sustentabilidad y en la puesta en valor del patrimonio existente, posibilitando también nuevos usos para el desarrollo cultural en espacios históricos de importancia.

Programa: 135 Obras de Ingeniería y Arquitectura

Unidad Ejecutora: Dirección General Ingeniería y Arquitectura
 Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	311.597.113
Personal Permanente	270.152.171
Asignaciones familiares	2.855.679
Asistencia social al personal	4.430.745
Gabinete de autoridades superiores	34.158.518
Bienes de consumo	1.792.339
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	54.024
Textiles y vestuario	450.195
Pulpa,papel, cartón y sus productos	487.336
Productos de cuero y caucho	112.549
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.761
Otros bienes de consumo	663.474
Servicios no personales	251.726.812
Servicios básicos	17.880.335
Alquileres y derechos	337.646
Mantenimiento, reparación y limpieza	450.195
Servicios profesionales, técnicos y operativos	179.316.813
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	61.902
Pasajes, viáticos y movilidad	270.117
Impuestos, derechos, tasas y juicios	22.510
Otros servicios	53.387.294
Bienes de uso	15.316.090.296
Construcciones	15.307.150.296
Maquinaria y equipo	8.940.000
Activos financieros	602.369.014
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	602.369.014
TOTAL	16.483.575.574

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	25.726

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 138.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Infraestructura Urbana

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en llevar a cabo aquellas obras de infraestructura urbana de soporte funcional en pos de ofrecer servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad. Esto comprende el desarrollo de actividades tendientes a la fiscalización e inspección de obras, y el tratamiento de estudios y proyectos de factibilidad.

También incluye proyectos vinculados con vías peatonales y vehiculares, las redes básicas de conducción, y distribución de servicios. Asimismo, la provisión de elementos de infraestructura urbana destinados a desarrollar un espacio, la intervención y mejora de espacios públicos existentes, y la generación de nuevos espacios urbanos destinados a la mejora de la calidad ambiental de la Ciudad.

Programa: 138 Obras de Infraestructura Urbana

Unidad Ejecutora: Dirección General Infraestructura Urbana
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	360.999.730
Personal Permanente	351.581.019
Asignaciones familiares	4.260.365
Asistencia social al personal	5.158.346
Bienes de consumo	692.746
Pulpa,papel, cartón y sus productos	237.139
Otros bienes de consumo	455.607
Servicios no personales	148.991.939
Mantenimiento, reparación y limpieza	445.694
Servicios profesionales, técnicos y operativos	148.084.795
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	236.352
Pasajes, viáticos y movilidad	225.098
Bienes de uso	30.051.731.506
Construcciones	30.047.475.506
Maquinaria y equipo	4.256.000
TOTAL	30.562.415.921

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	25.936

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 139.Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Infraestructura Urbana

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la implementación del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H). En pos de disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la Ciudad y así mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH). El Plan Director es la hoja de ruta de la Ciudad que permite guiar intervenciones en la materia ya que establece una serie de medidas prioritarias, para el manejo sustentable de las inundaciones.

En relación al programa, se destaca el "Proyecto de Infraestructura para Mitigación de Inundaciones" que busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires. Apunta principalmente a intervenir en las zonas más vulnerables de las cuencas de los arroyos, con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Para el diseño se utilizan eventos con una probabilidad de ocurrencia de una vez en 10 años.

Asimismo, este programa incluye todas las acciones necesarias para el desarrollo de Soluciones Basadas en la Naturaleza que colaboran con la reducción del Riesgo Hídrico, así como también todas aquellas Soluciones de Cambio Cultural que acompañan las intervenciones en el ámbito del Plan Hidráulico.

Programa: 139 Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)

Unidad Ejecutora: Dirección General Infraestructura Urbana

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	50.339.438.828
Construcciones	50.339.438.828
TOTAL	50.339.438.828

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RED PLUVIAL AMPLIADA	METRO LINEAL	7.258

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 140.Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Infraestructura Urbana

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se ejecutan acciones tendientes a desarrollar y profundizar la infraestructura de la red pluvial de la Ciudad de Buenos Aires.

En virtud de ello, se trabaja para reducir el riesgo y los daños generados como consecuencia de los efectos de las precipitaciones y/o sudestadas. Además, se pretende cumplir con las distintas etapas del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH), y se elaboran propuestas tendientes a morigerar el impacto de la problemática de ascenso de napas. Para ello, se articulan planes para incrementar la capacidad de captación, conducción y almacenamiento del sistema de desagües pluviales.

En cuanto a la Cuenca del Arroyo Medrano -la cual se sitúa en parte en la Ciudad y en parte en el área metropolitana de Buenos Aires-, se trabaja en el proyecto y construcción de obras de captación, conducción y almacenamiento, a través de medidas estructurales, como refuerzo del sistema existente a raíz de la falta de capacidad de conducción en distintos puntos de la cuenca.

Por último, a través del equipo técnico del área hidráulica, se relevan datos hidrológicos, topográficos y de infraestructura. Asimismo, se confeccionan modelos de simulación matemática que ofrezcan información útil para el desarrollo de las iniciativas formuladas.

Programa: 140 Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial

Unidad Ejecutora: Dirección General Infraestructura Urbana
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	70.892.094
Servicios básicos	70.892.094
TOTAL	70.892.094

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 142.Infraestructura de Sistemas de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Infraestructura del Transporte

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la implementación de obras y estrategias de infraestructura que deriven en el ordenamiento del espacio vial, en el marco del Plan de Transporte. Su implementación requiere de la articulación de tareas con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad a fin de lograr la correcta coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y obras complementarias.

Dentro de las iniciativas desarrolladas se puede mencionar la implementación del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápido, Carriles Exclusivos, mejoras en los Centros de Traslado y en el Sistema de Espera del Transporte Público. De esta forma, se pretende reordenar el tránsito, priorizando el transporte público mediante la implementación de carriles exclusivos para buses tradicionales y articulados, otorgando mayor seguridad y velocidad de traslado de usuarios y usuarias. Esta estrategia permite establecer mejores frecuencias, la circulación en línea recta, y no sobrepasar a otros vehículos. Además, se gana velocidad de traslado y seguridad para pasajeros y pasajeras, a la vez que disminuye el impacto ambiental.

En paralelo, se desarrollan obras complementarias de Infraestructura Vial que buscan mejorar la permeabilidad local de las zonas a intervenir generando nuevas conexiones e incrementando la seguridad vial.

Por último, se desarrollan iniciativas destinadas a la expansión de la red de ciclovías, las cuales apuntan a la implementación de una movilidad saludable, peatonal y no motorizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así, se pretende promover y priorizar un transporte sustentable y libre de emisiones mediante la concientización de la población. En esta línea, se generan incentivos que promuevan estos sistemas por sobre los tradicionales, obteniendo como resultado una merma en las emisiones contaminantes y una reducción en la saturación de vehículos motorizados sobre las vías de circulación existentes.

Programa: 142 Infraestructura de Sistemas de Transporte

Unidad Ejecutora: Dirección General Infraestructura del Transporte
Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	145.968.095
Personal Permanente	128.076.043
Personal Transitorio	12.832.940
Asignaciones familiares	2.970.709
Asistencia social al personal	2.088.403
Bienes de consumo	776.485
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	67.529
Pulpa,papel, cartón y sus productos	430.904
Productos químicos, combustibles y lubricantes	74.147
Otros bienes de consumo	203.905
Servicios no personales	238.513.883
Servicios básicos	160.630
Mantenimiento, reparación y limpieza	135.058
Servicios profesionales, técnicos y operativos	237.969.169
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.586
Pasajes, viáticos y movilidad	225.098
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.342
Bienes de uso	105.540.619
Construcciones	96.045.619
Maquinaria y equipo	9.495.000
Transferencias	36.237.211.756
Transferencias al Sector Público empresarial	36.237.211.756
Activos financieros	24.011.405
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	24.011.405
TOTAL	36.752.022.243

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 126.Información y Diagnóstico Territorial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Antropología Urbana

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo el desarrollo de información geoespacial y diagnóstico territorial de manera ágil y acorde a los diversos requerimientos que comprende la planificación urbana de la Ciudad.

A partir de una base de información actualizada y precisa, se elaboran análisis que dan cuenta de los fenómenos urbanos morfológicos, ambientales, sociales y económicos que afectan directamente la calidad del hábitat.

Esto permite generar y sistematizar datos de carácter territorial y geoespacial, posibilitando obtener una línea de base sobre la cual constituir objetivos, elaborar estudios e informes territoriales, medir los resultados, y evaluar el éxito de una intervención urbana.

En lo que respecta al primer eje denominado "Información Territorial", se realizan relevamientos territoriales mediante la implementación de tecnologías geoespaciales que permiten generar datos del territorio para la fase cero del planeamiento, el proyecto urbano y para estudios y diagnósticos ambientales. Las actividades desarrolladas, se enmarcan en la implementación de las tecnologías de Georadar, Fotogrametría y Lidar.

Para el análisis del subsuelo se utiliza la tecnología GEORADAR, la cual permite obtener información de las estructuras soterradas mediante técnicas no intrusivas. Esta herramienta posibilita diagnosticar el subsuelo urbano para futuras obras públicas, y generar un inventario sobre la infraestructura existente. También, en el marco de la Ley N° 6112/18, se desarrolla un mapa de infraestructura de servicios. Esto posibilita efectuar consultas espaciales en virtud de sus atributos, y puede ser utilizado como complemento a la interpretación de lo relevado por los informes del subsuelo.

Otra de las técnicas empleadas es la Fotogrametría, a través de la interpretación de fotos aéreas. Esta técnica, constituye el insumo para la definición y delimitación con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 126.Información y Diagnóstico Territorial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Antropología Urbana

DESCRIPCIÓN:

precisión centimétrica de las parcelas, manzanas y de la morfología edilicia, así como de todos aquellos hechos físicos en el territorio susceptibles de ser medidos y cuantificados en cuanto a su posición absoluta y relativa. Asimismo, con la utilización de fotografías aéreas e imágenes satelitales, es posible identificar la cobertura vegetal de la Ciudad, analizar su salubridad y proyectar estrategias sectoriales para el Plan de respuesta de adaptación al Cambio Climático.

Asimismo, la actividad desarrollada mediante la utilización del sistema LiDAR, permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o superficie utilizando un haz de láser, así como la captura de fotografías en 360°. A partir de lo relevado, se obtienen registros para futuras mediciones en 3D para modelar el espacio público, así como la generación de planos.

En cuanto al segundo eje, "Diagnóstico Territorial y Proyección Urbana", se organizan tres actividades fundamentales: informes de Dinámica Urbana, Cartografía e Indicadores Urbanísticos, y Relevamiento de usos del Suelo.

Los informes de Dinámica Urbana condensan mensualmente el análisis de los principales aspectos vinculados a la transformación y desarrollo de la Ciudad, tales como indicadores sobre el mercado inmobiliario, obras registradas, obras iniciadas y finales de obra.

Cartografía e indicadores urbanísticos, se compone de tres partes, a saber: desarrollo de indicadores urbanísticos, estudios de impacto, y elaboración de informes de Diagnóstico Territorial.

El Relevamiento de Usos del Suelo se realiza cada cuatro años y consta del relevamiento observacional de los usos que existen en cada parcela de la ciudad para luego elaborar una base georreferenciada que se publica en el portal de datos abiertos de la ciudad "Buenos Aires Data". El último relevamiento se inició en 2022, y se espera su finalización para fines del 2024.

Programa: 126 Información y Diagnóstico Territorial

Unidad Ejecutora: Dirección General Antropología Urbana

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	92.351.519
Personal Permanente	75.119.822
Personal Transitorio	15.164.175
Asignaciones familiares	704.665
Asistencia social al personal	1.362.857
Bienes de consumo	589.289
Pulpa,papel, cartón y sus productos	261.906
Otros bienes de consumo	327.383
Servicios no personales	72.752
Mantenimiento, reparación y limpieza	72.752
Bienes de uso	450.000
Maquinaria y equipo	450.000
TOTAL	93.463.560

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUPERFICIE INTERVENIDA MAPEO TERRITORIAL	METRO CUADRADO	68.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 161.Antropología Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Antropología Urbana

DESCRIPCIÓN:

Los planes y proyectos de arquitectura y urbanismo de calidad necesitan de la perspectiva ciudadana para ser exitosos, logrando apropiación, consenso, aceptación y generación de propuestas innovadoras. Por otro lado, la ejecución de las obras que implican dichos planes y proyectos representa una disrupción en la vida cotidiana de las y los vecinos, que puede llevar a percepciones negativas de las mismas. Así, el programa tiene un doble objetivo.

El primer objetivo es proveer esa perspectiva ciudadana a través del relevamiento y sistematización de los deseos, expectativas y necesidades de los vecinos y vecinas de la Ciudad, en su vinculación con los espacios urbanos y los proyectos de arquitectura y urbanismo público. Adicionalmente se identifican oportunidades que puedan aportar a diseños innovadores, posibles y utilizables, además de potenciar la capacidad de la ciudadanía de participar activamente en la ejecución de los proyectos urbanos y de arquitectura.

De acuerdo con los lineamientos que se han ido implementando y reforzando en los últimos años tanto en la Ciudad como en el mundo, se busca una ciudad cercana de escala humana o de "los 15 minutos", en la cual los ciudadanos y ciudadanas de todos los perfiles deberán tener acceso a los bienes y servicios urbanos que se utilizan a diario - salud, educación, comercio, cultura, esparcimiento, transporte, trámites - a una distancia caminable.

En esa línea, se llevan adelante relevamientos de campos cuantitativos y cualitativos para conocer usos, necesidades, requerimientos y problemáticas de los ciudadanos y ciudadanas en relación al espacio urbano. Se construyen mapas de representaciones y se relevan indicadores de percepción sobre la Ciudad, así como problemas frecuentes, ideas de mejora y aspiraciones. También se llevan adelante relevamientos digitales, con el fin de ampliar el alcance de los datos relevados. Como resultado principal se producen informes antropológicos que brindan un amplio abanico de insumos para la planificación y diseño de los proyectos urbanos y aportan en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 161.Antropología Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Antropología Urbana

DESCRIPCIÓN:

generación de los consensos necesarios para el éxito de las políticas públicas.

Se busca incorporar la perspectiva de género y diversidad de forma transversal en todos los proyectos urbanos mediante actividades, herramientas y lineamientos que han sido investigados y plasmados en el Manual de diseño de espacios públicos con perspectiva de género y diversidad, desarrollado y publicado en abril de 2022.

El segundo objetivo del programa es mitigar la percepción del impacto de las obras durante su desarrollo, generando un vínculo con los vecinos y vecinas frentistas afectados por los trabajos: se brinda información sobre el proyecto, se registran reclamos o problemas surgidos de los trabajos de obra, se media entre los frentistas y la empresa constructora para evitar posibles frenos o amparos y se busca generar confianza mediante la escucha activa y el diálogo permanente.

Toda la información generada y sistematizada mediante esta serie de metodologías tiene una doble función: por un lado, contar con insumos para la planificación y diseño de proyectos urbanos de acuerdo a los deseos, expectativas y necesidades de las personas que con mayor probabilidad vayan a hacer uso de esa nueva infraestructura urbana; por otro lado, incorporar a la ciudadanía en todas las instancias del proceso de planificación, diseño y ejecución, alcanzando el máximo consenso posible a lo largo de las distintas etapas y fortaleciendo la relación de la Gestión con los vecinos y vecinas, favoreciendo la apropiación plena de un proyecto determinado. La experiencia iniciada a fines de 2015 con este abordaje se ha cristalizado en numerosos proyectos exitosos: Parque de la Estación, Manzana 66, Parque Elefante Blanco, Plaza Clemente, el proceso participativo del nuevo Plan Urbano Ambiental y los nuevos espacios verdes de la costa de la ciudad, entre otros.

Programa: 161 Antropología Urbana

Unidad Ejecutora: Dirección General Antropología Urbana

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	148.308.583
Personal Permanente	121.303.573
Personal Transitorio	24.051.857
Asignaciones familiares	778.928
Asistencia social al personal	2.174.225
Bienes de consumo	1.891.549
Textiles y vestuario	130.953
Pulpa,papel, cartón y sus productos	814.821
Otros bienes de consumo	945.775
Servicios no personales	338.369.944
Mantenimiento, reparación y limpieza	356.484
Servicios profesionales, técnicos y operativos	336.416.727
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	341.934
Pasajes, viáticos y movilidad	1.094.745
Otros servicios	160.054
Bienes de uso	350.000
Maquinaria y equipo	350.000
TOTAL	488.920.076

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 162.Proyectos de Arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Proyectos de Arquitectura

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el diseño y ejecución de proyectos de arquitectura, los cuales surgen a partir de las necesidades detectadas por vecinas y vecinos, en lo relativo a los espacios públicos y diversos edificios del Gobierno de la Ciudad. En ese sentido, se diseña, programa y elabora la documentación técnica correspondiente a proyectos urbanos y de arquitectura, operando directamente sobre la resolución y/o mitigación de problemas tanto en edificios públicos y su espacio adyacente, como en parques urbanos y espacios públicos.

En esta línea, se realizan proyectos en coordinación con otras reparticiones del Gobierno, orientados al mejoramiento de la circulación de peatones, el tránsito vehicular y el espacio público en general. También se llevan a cabo intervenciones edilicias de obra nueva y puesta en valor, a la vez de efectuar iniciativas en las distintas Comunas de la Ciudad.

En cuanto a los Parques Urbanos, se promueve el incremento de la superficie de los espacios verdes mediante la creación de nuevas áreas de encuentro, esparcimiento y actividades. Se impulsan proyectos participativos donde la ciudadanía pueda exponer las necesidades y propuestas ambientales de cada barrio.

En relación a los Proyectos Edilicios, se propicia la recuperación y puesta en valor de bienes patrimoniales, históricos y emblemáticos, y la incorporación de metros cuadrados mediante la construcción de nuevos edificios. Los mismos deben satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad, en sintonía con los estándares internacionales de calidad.

Programa: 162 Proyectos de Arquitectura

Unidad Ejecutora: Dirección General Proyectos de Arquitectura

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	163.183.250
Personal Permanente	160.568.133
Asignaciones familiares	225.751
Asistencia social al personal	2.389.366
Bienes de consumo	1.615.094
Pulpa,papel, cartón y sus productos	873.024
Otros bienes de consumo	742.070
Servicios no personales	171.975.370
Mantenimiento, reparación y limpieza	354.162
Servicios profesionales, técnicos y operativos	170.660.883
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	487.438
Pasajes, viáticos y movilidad	145.504
Otros servicios	327.383
Bienes de uso	800.000
Maquinaria y equipo	800.000
TOTAL	337.573.714

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Urbana

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Urbana

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	300.401.465
Personal Permanente	214.940.895
Personal Transitorio	15.374.361
Asignaciones familiares	1.977.513
Asistencia social al personal	4.268.232
Gabinete de autoridades superiores	63.840.464
Bienes de consumo	2.007.953
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.953
Pulpa,papel, cartón y sus productos	909.400
Otros bienes de consumo	967.600
Servicios no personales	100.016.575
Alquileres y derechos	145.504
Mantenimiento, reparación y limpieza	145.504
Servicios profesionales, técnicos y operativos	99.034.423
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	545.640
Pasajes, viáticos y movilidad	145.504
Bienes de uso	800.000
Maquinaria y equipo	800.000
TOTAL	403.225.993

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 21.0.0 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 127.Catastro

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Urbana

DESCRIPCIÓN:

El programa se centra en la administración, incorporación de datos catastrales, mantenimiento y control del catastro geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regida por la Ley N° 6437/21. También, centraliza la incorporación de los datos provenientes de los trámites presentados de mensura y división en propiedad horizontal, constitución del estado parcelario, a la vez de coordinar la supervisión, control técnico y legal del registro de mensuras y estado parcelario, el registro de los datos, y la producción de la documentación certificada.

Asimismo, se desarrollan acciones tendientes a la confección de los reglamentos técnicos de la Ley de Catastro. Para la aplicación de los mismos, se trabaja en la estandarización de los datos, lo que implica un esfuerzo en la producción de aplicaciones para su registro, mejoras en el portal Trámites a Distancia (TAD) y en los circuitos correspondientes. Además, se continúa con el desarrollo de servicios informáticos que vinculen los datos con las otras áreas de Gobierno.

En paralelo, se continúan implementando mejoras en la estandarización de los actos de gestión, en la comunicación de los expedientes de cara a la ciudadanía, en el registro en las bases de datos catastrales, los tipos de trámites disponibles y su correspondiente tratamiento. Todo ello bajo capacitaciones internas y externas en pos de disminuir errores de gestión, reducir tiempos, y poder registrar datos de manera automática y segura.

En cuanto al mantenimiento de datos correspondiente al Registro, Legajo y Multipropósito (RLM), y con el fin de potenciar su calidad de respuesta, se continúan incorporando nuevas tareas para su evolución permitiendo realizar consultas de los registros de manera accesible ya sea por tipo de dato, por calle y número de puerta, entre otras características.

Además, se trabaja para mejorar la comunicación con Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) y los servicios informáticos en pos de lograr vínculos automáticos.

Programa: 127 Catastro

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Urbana

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.426.984.728
Personal Permanente	1.291.144.340
Personal Transitorio	99.401.561
Asignaciones familiares	16.084.249
Asistencia social al personal	20.354.578
Bienes de consumo	938.498
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	65.477
Pulpa,papel, cartón y sus productos	523.812
Otros bienes de consumo	349.209
Servicios no personales	467.596.594
Mantenimiento, reparación y limpieza	87.302
Servicios profesionales, técnicos y operativos	465.334.352
Pasajes, viáticos y movilidad	2.174.940
Bienes de uso	270.000
Maquinaria y equipo	270.000
Transferencias	694.463
Transferencias al Sector Público empresarial	694.463
TOTAL	1.896.484.283

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MODIFICACIONES AL CATASTRO	MODIFICACION	6.913

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 128.Registro de Obras e Instalaciones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Urbana

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en llevar a cabo el registro de construcciones de obras civiles, regularizaciones de obras en contravención y conformes a obra.

En línea con el objetivo principal se viene trabajando fuertemente el sistema de reuniones tanto virtuales como presenciales, agilizando tiempos y comprensión de las normativas actuales.

También se llevó a cabo la aplicación y reglamentación de la Ley N° 6.478/21 "Régimen Especial de Regularización de Construcciones y Obras Irregulares" de las obras en contravención llevadas a cabo en la ciudad, optimizando la base de datos y por consiguiente la de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.

Para mantener los estándares de mejora se continúa trabajando en:

A) Capacitación tanto sobre los trámites y procesos como en la plataforma SADE y subsidiarias a agentes técnicos y administrativos.

B) Proponer en caso de ser necesarias nuevas reglamentaciones que permitan aclarar y mejorar interpretaciones al Nuevo Código de Edificación y sus normas complementarias.

C) Continuar aumentando y mejorando la calidad de las consultas técnicas con las y los profesionales actuantes a través de los distintos medios electrónicos (Zoom, Meet, etc.) y presenciales, no solamente en atención y vocación al servicio público, sino también para minimizar la cantidad de observaciones técnicas que son notificadas a las y los profesionales, y de ese modo agilizar la clarificación de dudas o propuestas alternativas viables de resolución.

Asimismo, se han implementado para el estudio de expedientes, un orden de prioridades de tareas a realizar. Estas acciones permiten aunar criterios y evitar el retraso de expedientes antiguos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 128.Registro de Obras e Instalaciones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Urbana

DESCRIPCIÓN:

Se siguen perfeccionando aspectos del registro 100% digital, que permite el desarrollo de un trámite completo sin utilizar ningún recurso físico, lo que además de simplificar el trámite tanto al externo como al interno, se protege el medioambiente.

Se creó el Permiso de Obra temprano, el cual permite arribar a un estudio preliminar de proyecto, logrando que el/la profesional tenga un permiso de obra en mucho menos tiempo, permitiéndole ingresar en etapa de obra mucho antes

Se continuará con la implementación del registro, bajo responsabilidad profesional, de las obras de micro obra o modificación, de esta manera se está agilizando notablemente los tiempos de las mismas. Al respecto de esto, se sigue trabajando en la mejora de los canales de comunicación permitiendo un adecuado seguimiento de este tipo de obras, con el único objetivo de evitar contravenciones involuntarias o por desconocimiento o una errónea interpretación de las normas.

Se implementó un procedimiento de control y seguimiento del stock operativo con planificación semanal de expedientes para estudio, con asignación por cada aprobador, con devolución en fechas fijadas, para una devolución efectiva al profesional, la misma fue llevada con eficiencia y se intensificara para mejorar los tiempos de cada proceso.

Se trabajará en la creación de nuevos trámites en el marco de la simplificación de tramitaciones en general, para los Sectores de Sanitaria, Eléctrica y Mecánica.

Asimismo, con estas novedades se desarrollarán nuevos modelos de documentos para tramitación y emisión de los respectivos registros.

Se participa en el proceso de actualización normativa de nueva versión de Reglamentos Técnicos del Código de Edificación Ley N° 6.438/21.

Dada la actualización de la Ley Tarifaria que contempla los trámites de instalaciones que no tendrán costo, se actualizarán los flujos de trabajo de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 128.Registro de Obras e Instalaciones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Urbana

DESCRIPCIÓN:

expedientes por caratular y se ajustarán los circuitos administrativos de aquellas actuaciones en curso, en pos de la citada simplificación de trámites y agilización de tiempos de tramitación.

Programa: 128 Registro de Obras e Instalaciones

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Urbana

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	992.931.421
Personal Permanente	910.137.349
Personal Transitorio	58.512.306
Asignaciones familiares	10.176.008
Asistencia social al personal	14.105.758
Bienes de consumo	1.098.555
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.954
Pulpa,papel, cartón y sus productos	436.512
Otros bienes de consumo	531.089
Servicios no personales	622.028
Mantenimiento, reparación y limpieza	174.604
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	87.302
Pasajes, viáticos y movilidad	360.122
Bienes de uso	530.000
Maquinaria y equipo	530.000
TOTAL	995.182.004

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	REGISTRO DE PERMISOS DE OBRA E INSTALACIONES	PERMISO	11.234

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 129.Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Urbana

DESCRIPCIÓN:

El ámbito de actuación de este programa es la aplicación del Código Urbanístico y su interpretación en los proyectos arquitectónicos y urbanísticos puestos a su consideración. La cobertura comprende todo el territorio de la Ciudad de Buenos Aires, y contempla las particularidades de los distintos sectores urbanos que requieran tanto la protección patrimonial como la renovación urbana, de forma tal que el impacto de las intervenciones contribuya al desarrollo urbano equilibrado.

Se generan insumos para la interpretación y la revisión de la normativa del Código Urbanístico, que regula la construcción y las formas de uso del suelo de la ciudad, tanto en el espacio público como el privado. Además, reformula y sistematiza la información referente a diversos sectores de la ciudad que involucran áreas protegidas, registrando y actualizando la base de datos correspondiente al patrimonio urbano.

Los objetivos del programa buscan realizar una evaluación continua e integral de la problemática urbanística de la ciudad. Para dar respuesta y seguimiento a los resultados que arroja dicha evaluación, se ocupa de la interpretación y aplicación del Código Urbanístico, y de realizar propuestas de modificación y actualización de dicha normativa.

Estos objetivos son prioritarios ya que determinan la referencia básica para el desarrollo edilicio de la Ciudad, así como también los diversos usos del suelo y los parámetros normativos que aplican a los proyectos de ampliación o modificación de los edificios patrimoniales.

Las demandas surgen de las y los ciudadanos, de las comunas, de las personas jurídicas privadas, y de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional, así como también, de los y las profesionales de la construcción que intervienen en los diversos emprendimientos urbanísticos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 129.Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Urbana

DESCRIPCIÓN:

Estas demandas se instrumentan a través de la tramitación de consultas vía TAD que luego son estudiadas, según el requerimiento o consulta. Los proyectos arquitectónicos y urbanos son estudiados en relación a la normativa y contexto urbano y como resultado, se elabora un informe técnico para su final Disposición.

El contexto se evalúa mediante el relevamiento y la preparación de insumos para la confección de informes relacionados con las demandas referidas al Código Urbanístico, en el marco de los planes urbanísticos del Gobierno de la Ciudad.

Programa: 129 Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Urbana

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	460.605.347
Personal Permanente	386.916.669
Personal Transitorio	32.411.749
Asignaciones familiares	4.223.594
Asistencia social al personal	6.532.064
Gabinete de autoridades superiores	30.521.271
Bienes de consumo	2.218.930
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.418.660
Otros bienes de consumo	800.270
Servicios no personales	147.256.361
Servicios profesionales, técnicos y operativos	146.521.567
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	582.016
Pasajes, viáticos y movilidad	152.778
Bienes de uso	800.000
Maquinaria y equipo	800.000
TOTAL	610.880.638

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NORMAS REFERIDAS AL PLANEAMIENTO URBANO	TRÁMITE	1.721

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Programa N° 17. Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se efectúa el seguimiento de la ejecución del Plan General de Acción de Gobierno, a través del control y la coordinación de las jurisdicciones que lo materializan.

Comprende la implementación de las acciones que sean necesarias para facilitar el correcto desarrollo de los planes estratégicos de las diferentes áreas, tales como encuentros de coordinación, soporte en herramientas o el conocimiento específico que sea requerido.

Asimismo, se participa en la definición del presupuesto de cada jurisdicción, de acuerdo con los parámetros, objetivos, ejes y compromisos establecidos por el Jefe de Gobierno y el Jefe de Gabinete de Ministros;

También, se efectúa de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el seguimiento de la ejecución presupuestaria de todas las áreas de Gobierno, evaluando el desempeño de las distintas jurisdicciones, además de realizar evaluaciones de impacto y resultados de programas prioritarios del Gobierno.

Por último, a fin de homogeneizar la calidad de los servicios para las vecinas y vecinos de la Ciudad, se trabaja en el desarrollo de indicadores de calidad considerando una metodología de medición predeterminada, variables y metas objetivo. Mediante un Tablero de Control, se gestionará la visualización centralizada de los índices e indicadores de calidad de forma periódica.

Programa: 17 Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	738.717.166
Personal Permanente	478.549.284
Personal Transitorio	6.972.356
Asistencia social al personal	10.375.827
Gabinete de autoridades superiores	242.819.699
Bienes de consumo	11.607.536
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.259.704
Textiles y vestuario	633.747
Pulpa,papel, cartón y sus productos	271.103
Otros bienes de consumo	5.442.982
Servicios no personales	928.650.563
Alquileres y derechos	213.009
Mantenimiento, reparación y limpieza	116.187
Servicios profesionales, técnicos y operativos	825.655.214
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	101.539.492
Pasajes, viáticos y movilidad	1.126.661
Bienes de uso	7.479.562
Maquinaria y equipo	7.479.562
TOTAL	1.686.454.827

ENTIDAD 270

AGENCIA DE SISTEMA DE INFORMACION



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Mediante Ley N°2689/08 se creó la Agencia de Sistemas de Información (ASI), como órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo, y como entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero, actualmente bajo la órbita de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del GCABA.

De acuerdo a lo encomendado por la mencionada Ley, la ASI tiene como objetivo organizar y coordinar con todas las dependencias del Poder Ejecutivo, la infraestructura informática, de telecomunicaciones y de los sistemas de información, dotando a la Ciudad de un plan autosuficiente, razonable y coordinado de gobierno electrónico, que permita el acceso del ciudadano por medios electrónicos y telefónicos a los servicios de información de gobierno, aportando transparencia a la gestión.

La Agencia de Sistemas de Información, en su rol de órgano rector de tecnologías de la información y las comunicaciones en el GCBA, continua proactivamente con su función de definir y coordinar la política gubernamental en materia de sistemas de información, ya sea con recursos propios o de terceros, así como también impulsa el desarrollo e implementación de los medios electrónicos como herramienta fundamental para la gestión.

Para ello, dicta normas técnicas y metodológicas de gestión de proyectos y desarrollo de software, así como revisa y actualiza los estándares en materia de tecnologías de información y comunicaciones, en concordancia con estándares y buenas prácticas internacionales, que garanticen la interoperabilidad y accesibilidad a los servicios electrónicos del Poder Ejecutivo del GCABA.

La Agencia de Sistemas de Información mantiene los servicios tecnológicos y de comunicación de las dependencias del GCABA, priorizando el mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes y haciendo frente a los nuevos desarrollos que surgen de la demanda de los distintos organismos del Poder Ejecutivo, definiendo una estrategia de compatibilidad y uso de tecnologías adecuadas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 21.0.270 - AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Respecto a la infraestructura informática y tecnológica, se mantienen y se planifica la expansión de las redes y los sistemas informáticos, para garantizar cobertura y disponibilidad de los servicios en la jurisdicción de CABA. Se promueve el uso de tecnologías avanzadas para brindar una mayor confiabilidad a todos los sistemas de gobierno, así como en la seguridad física de la información.

En materia de seguridad informática, se acompaña el crecimiento de la infraestructura con el uso e implementación de tecnologías y servicios que garantizan la seguridad y control de la red. Así como también se realizan de forma periódica análisis de vulnerabilidades, campañas de concientización interna y externa, y orientación a ciudadanos.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
21	0	270				AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	24.109.216.842	0	0	0	0	0	24.109.216.842
21	0	270	682			Dirección General de Infraestructura	12.616.993.048	0	0	0	0	0	12.616.993.048
21	0	270	682	96		Infraestructura Informática	12.616.993.048	0	0	0	0	0	12.616.993.048
21	0	270	682	96	0	Infraestructura Informática	12.616.993.048	0	0	0	0	0	12.616.993.048
21	0	270	683			Dirección General de Integración de Sistemas	3.991.078.781	0	0	0	0	0	3.991.078.781
21	0	270	683	94		Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	3.991.078.781	0	0	0	0	0	3.991.078.781
21	0	270	683	94	0	Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	3.991.078.781	0	0	0	0	0	3.991.078.781
21	0	270	686			Coordinación General de Servicios	720.408.893	0	0	0	0	0	720.408.893
21	0	270	686	97		Estandarización de Aplicación y Tecnología	720.408.893	0	0	0	0	0	720.408.893
21	0	270	686	97	0	Estandarización de Aplicación y Tecnología	720.408.893	0	0	0	0	0	720.408.893
21	0	270	687			Dirección General de Seguridad Informática	3.214.020.728	0	0	0	0	0	3.214.020.728
21	0	270	687	98		Seguridad Informática	3.214.020.728	0	0	0	0	0	3.214.020.728
21	0	270	687	98	0	Seguridad Informática	3.214.020.728	0	0	0	0	0	3.214.020.728
21	0	270	8056			Agencia de Sistemas de Información	3.566.715.392	0	0	0	0	0	3.566.715.392
21	0	270	8056	7		Actividades Comunes	3.566.715.392	0	0	0	0	0	3.566.715.392
21	0	270	8056	7	0	Actividades Comunes	3.566.715.392	0	0	0	0	0	3.566.715.392

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
21	270							AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION			
21	270	682						Dirección General de Infraestructura			
21	270	682	96					Infraestructura Informática			
21	270	682	96	0				Infraestructura Informática			
21	270	682	96	0	61			INFRAESTRUCTURA			
21	270	682	96	0	61	0		MANTENIMIENTO FIBRA OPTICA			
21	270	682	96	0	61	0	1	MANTENIMIENTO FIBRA OPTICA	Sistema	Porcentaje	100
21	270	682	96	0	61	0		Mantenimiento Conectividad			
21	270	682	96	0	61	0	2	Mantenimiento Conectividad	Sistema	Porcentaje	100
21	270	682	96	0	62			INFRAESTRUCTURA			
21	270	682	96	0	62	0		Mantenimiento Infraestructura DC			
21	270	682	96	0	62	0	1	Mantenimiento Infraestructura DC	Sistema	Porcentaje	100
21	270	683						Dirección General de Integración de Sistemas			
21	270	683	94					Desarrollo y Calidad de Aplicaciones			
21	270	683	94	0				Desarrollo y Calidad de Aplicaciones			
21	270	683	94	0	61			INTEGRACION DE SISTEMAS			
21	270	683	94	0	61	0		MANTENIMIENTO PLATAFORMA Y APLICATIVOS GCABA			
21	270	683	94	0	61	0	1	MANTENIMIENTO PLATAFORMA Y APLICATIVOS GCABA	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100
21	270	687						Dirección General de Seguridad Informática			
21	270	687	98					Seguridad Informática			
21	270	687	98	0				Seguridad Informática			
21	270	687	98	0	62			SEGURIDAD INFORMATICA			
21	270	687	98	0	62	0		Plataforma de Seguridad y SOC			
21	270	687	98	0	62	0	3	Plataforma de Seguridad y SOC	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100
21	270	687	98	0	62	0		Firma Digital			
21	270	687	98	0	62	0	5	Firma Digital	Desarrollo de sistemas	Porcentaje	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Unidad Ejecutora					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
21	0	270		AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0	0	17	24	0	0	12	0	73	27	0	0	0	0	0	0	102	51		
21	0	270	682	Dirección General de Infraestructura	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	65	13	0	0	0	0	0	0	71	19		
21	0	270	683	Dirección General de Integración de Sistemas	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	11	0	0	0	0	0	0	5	11		
21	0	270	686	Coordinación General de Servicios	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	1		
21	0	270	687	Dirección General de Seguridad Informática	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	5	2		
21	0	270	8056	Agencia de Sistemas de Información	0	0	0	0	0	0	7	18	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	18		

AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	18.938.424.745	78,55
Remuneraciones al Personal	4.463.837.859	18,52
Gastos de Consumo	14.474.586.886	60,04
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-18.938.424.745	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	5.170.792.097	21,45
Inversión Real Directa	5.170.792.097	21,45
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	24.109.216.842	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-24.109.216.842	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	24.109.216.842	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-24.109.216.842	
XII) Contribuciones Figurativas	24.109.216.842	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
21	0	270				AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION	24.109.216.842
21	0	270	682			Dirección General de Infraestructura	12.616.993.048
21	0	270	682	96	0	Infraestructura Informática	12.616.993.048
21	0	270	683			Dirección General de Integración de Sistemas	3.991.078.781
21	0	270	683	94	0	Desarrollo y Calidad de Aplicaciones	3.991.078.781
21	0	270	686			Coordinación General de Servicios	720.408.893
21	0	270	686	97	0	Estandarización de Aplicación y Tecnología	720.408.893
21	0	270	687			Dirección General de Seguridad Informática	3.214.020.728
21	0	270	687	98	0	Seguridad Informática	3.214.020.728
21	0	270	8056			Agencia de Sistemas de Información	3.566.715.392
21	0	270	8056	7	0	Actividades Comunes	3.566.715.392

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 94.Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Integración de Sistemas

DESCRIPCIÓN:

En el campo de la Integración de Sistemas y Tecnología, se brindó apoyo a las reparticiones del GCBA para lograr sus propios objetivos través de la implementación y mantenimiento de soluciones informáticas.

Cabe resaltar que el presente programa tiene como objetivo la elaboración, difusión y actualización de los lineamientos y políticas para el desarrollo e integración de los sistemas en el ámbito del Poder Ejecutivo y su control de calidad. También elaborar y mantener actualizados los estándares en materia de desarrollo de sistemas informáticos, realizar, ya sea con recursos propios o de terceros, el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y efectuar las pruebas, control de calidad y homologación de los mismos.

Asimismo, se continuó utilizando como herramienta de gestión JIRA, dado el resultado satisfactorio en el marco de las necesidades de la Agencia.

Por otra parte, desde esta Dirección se trabajó en la consolidación de los mantenimientos de las aplicaciones existentes para generar el ahorro presupuestario propuesto y eficiencia en el servicio.

Al respecto, conforme las funciones de esta Dirección se llevó a cabo el mantenimiento evolutivo correspondiente a las siguientes aplicaciones:

- Mantenimiento Correctivo y Evolutivo-Paquete de Aplicaciones
 - Plataforma de Integración de aplicaciones.
 - Mantenimiento Correctivo y evolutivo Plataforma SAP
 - Mantenimiento QA Técnico Funcional y/No funcional.
 - Implementación Proceso de Automatización del testing.
 - Mantenimiento Sistema EFLOW Gestión de Filas.
 - Mantenimiento Plataforma SALESFORCE
 - Mantenimiento plataforma ENGAGE para Registro Civil

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 94.Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Integración de Sistemas

DESCRIPCIÓN:

-Nuevo aplicativo DDJJ Ley N°6357/20 Patrimoniales

-Plataforma de desarrollo de soluciones cuyo objetivo principal es llevar adelante los servicios de gestión de cambio, implementación, capacitación de un modelo de trabajo que apunte a la gestión de la eficiencia metodológica y a las mejores prácticas y herramientas

-Fábrica de soluciones para asistir a proyectos de desarrollos concurrentes.

Asimismo, se tuvo como meta continuar con el mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes y poder cubrir con las necesidades que surjan de los distintos organismos en base a la estrategia definida por la ASI.

Programa: 94 Desarrollo y Calidad de Aplicaciones

Unidad Ejecutora: Dirección General de Integración de Sistemas

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.083.526.156
Personal Permanente	344.502.527
Personal Transitorio	690.672.141
Asignaciones familiares	4.012.490
Asistencia social al personal	15.485.170
Gabinete de autoridades superiores	28.853.828
Bienes de consumo	2.372.011
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.051.074
Pulpa,papel, cartón y sus productos	197.076
Productos químicos, combustibles y lubricantes	151.092
Productos metálicos	65.692
Otros bienes de consumo	907.077
Servicios no personales	2.905.180.614
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.385.108.227
Servicios profesionales, técnicos y operativos	95.854.087
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	423.707.215
Pasajes, viáticos y movilidad	511.085
TOTAL	3.991.078.781

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Sistemas de Información

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTAL), a cargo de este programa, tiene como principal objetivo constituir un marco general para evaluar, definir y establecer las políticas, procesos, procedimientos y estándares, respecto de las distintas competencias que tiene la ASI en materia de tecnología de la información y comunicaciones, de acuerdo con la normativa vigente local e internacional.

En este sentido, conforme a sus misiones y funciones, asesora a la Dirección Ejecutiva y Direcciones Generales en los aspectos técnicos legales de la gestión de actuaciones administrativas asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias a fin de emitir el informe o dictamen previo a la suscripción de los actos administrativos.

A su vez, asesora en aspectos de carácter jurídico y administrativo a las Direcciones de la Agencia de Sistemas de Información, gestionando los procesos de compras y licitaciones, supervisando la ejecución del presupuesto, y administra los bienes y recursos humanos.

La DGTAL continua la unificación, control y gestión de las suscripciones de licencias de todo el GCBA, logrando una eficiencia de costos y transparencia, entre los que se encuentran:

- SAP Anualidad
- SAP Auditoria
- Microsoft Acuerdo trianual

Así como también se lleva adelante la administración del patrimonio de la ASI, realizando los procedimientos de control para el alta, baja y modificaciones.

Realiza el control y administración de los fondos específicos de la DGTAL, así como el control de los fondos de las otras Direcciones de la Agencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia de Sistemas de Información

DESCRIPCIÓN:

Realiza la gestión del alta y renovación de dominios del GCBA en conjunto con la DGSEI.
--

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia de Sistemas de Información

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	658.332.878
Personal Permanente	580.405.859
Asignaciones familiares	5.555.809
Asistencia social al personal	9.279.981
Gabinete de autoridades superiores	63.091.229
Bienes de consumo	13.224.809
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.572.090
Textiles y vestuario	525.537
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.070.747
Productos químicos, combustibles y lubricantes	171.164
Productos de minerales no metálicos	87.006
Productos metálicos	152.698
Otros bienes de consumo	2.645.567
Servicios no personales	2.844.327.977
Servicios básicos	260.233.803
Alquileres y derechos	15.378.694
Mantenimiento, reparación y limpieza	138.055.102
Servicios profesionales, técnicos y operativos	111.715.988
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.094.789.042
Pasajes, viáticos y movilidad	1.071.721
Otros servicios	223.083.627
Bienes de uso	50.829.728
Maquinaria y equipo	50.829.728
TOTAL	3.566.715.392

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 96.Infraestructura Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

El programa está a cargo de la Dirección General de Infraestructura, aseguró la administración y el correcto funcionamiento de los recursos de Infraestructura de TI del GCBA.

En este sentido, este programa tiene como finalidad administrar, mantener y expandir los sistemas de comunicaciones y sistemas informáticos, bajo la órbita del GCABA, para garantizar una elevada disponibilidad y confiabilidad de los mismos.

El objetivo es brindar una disponibilidad 7x24 de todos los sistemas de gobierno y la seguridad física de la información.

Para lograr los objetivos propuestos por esta Dirección se cuenta con una plataforma de software y hardware, una mesa de ayuda de servicios de TI, brinda soporte técnico a usuarios internos y externos a la ASI, una plataforma de monitoreo de aplicaciones e infraestructura 7x24x365 y un equipo de técnicos que administran, dan soporte técnico y monitorean la red MAN de GCBA, la red BA Wifi (Wifi Público gratuito), la red WLAN GCBA (Red Wifi Corporativa), el servicio de correo y el acceso de los usuarios del GCABA.

Se trabajó y se continuará trabajando en los proyectos de:

- Puesta en valor ¿ Ampliación del Backbone de Red.
 - Puesta en valor - Ampliación Capacidades Datacenter
 - Puesta en valor ¿ Extensión WIFI edificios GCBA
 - Nuevos Servidores para procesamiento
 - Nueva librería de respaldos
 - Renovación tecnológica de los balanceadores de carga
 - Nuevos servidores de Storage para ampliar la capacidad de almacenamiento
 - Ampliación red CABA reparticiones conectadas a la MAN.
 - Ampliación Cobertura WIMAX

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 96.Infraestructura Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

- Potenciales Ahorros de costo de enlaces.
- Recambio tecnológico con reemplazo de Access Point de red Wireless
- Suscripciones Dynatrace, Turbonomic, VMware, Elastic Stack, Veeam de respaldo, ULA Oracle, Red Hat, SAP Hanna
- Wifi en barrios vulnerables
- Data center único

Programa: 96 Infraestructura Informática

Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.635.028.655
Personal Permanente	982.386.658
Personal Transitorio	618.498.306
Asignaciones familiares	10.779.709
Asistencia social al personal	23.363.982
Bienes de consumo	6.618.878
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.167.841
Textiles y vestuario	2.637.934
Pulpa,papel, cartón y sus productos	59.123
Productos químicos, combustibles y lubricantes	679.914
Productos metálicos	59.123
Otros bienes de consumo	1.014.943
Servicios no personales	10.518.147.702
Alquileres y derechos	282.597.354
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.136.181.359
Servicios profesionales, técnicos y operativos	190.735.032
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.865.016.425
Pasajes, viáticos y movilidad	1.313.843
Otros servicios	42.303.689
Bienes de uso	457.197.813
Maquinaria y equipo	207.197.813
Activos intangibles	250.000.000
TOTAL	12.616.993.048

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 97.Estandarización de Aplicación y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación General de Servicios

DESCRIPCIÓN:

En el campo de la Coordinación de Servicios, tuvo como principales objetivos la planificación de los recursos de la Agencia de Sistemas de Información, por lo que se gestionó en forma efectiva los proyectos de implementación de tecnologías en todas las reparticiones solicitantes, los servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de las tecnologías de información y comunicaciones.

En este sentido, esta implementación presenta como beneficio la reducción de tiempos de solución de incidentes, el uso eficiente de los recursos para implementar tecnologías de información y las comunicaciones y la incorporación de nuevas tecnologías integradas al ecosistema del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Siendo clave trabajar sobre la previsibilidad de la demanda de tecnología y la anticipación de las soluciones, se prevé:

-Ejecutar el plan de relacionamiento con los referentes de cada repartición para identificar las iniciativas que deban ser soportadas por tecnologías de la información y las comunicaciones.

-Implementar el modelo de soporte único de tecnologías de la información y las comunicaciones.

-Implementar el modelo de gestión de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Programa: 97 Estandarización de Aplicación y Tecnología

Unidad Ejecutora: Coordinación General de Servicios

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	661.186.430
Personal Permanente	132.581.259
Personal Transitorio	518.428.473
Asignaciones familiares	697.553
Asistencia social al personal	9.479.145
Bienes de consumo	1.489.240
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.313.843
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.444
Productos metálicos	32.846
Otros bienes de consumo	105.107
Servicios no personales	57.733.223
Alquileres y derechos	32.846
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.714.995
Pasajes, viáticos y movilidad	985.382
TOTAL	720.408.893

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática

DESCRIPCIÓN:

En el campo de la Seguridad Informática, se constituyó un marco general para establecer y mantener las políticas, procesos, procedimientos y estándares que definen las medidas de seguridad informática a aplicar en el GCABA, de acuerdo con la normativa vigente. Teniendo como finalidad garantizar la seguridad de nuestros equipos de CORE, las Estaciones de trabajo y los datos del GCABA, definiendo a su vez los procedimientos y prácticas en materia de Seguridad Informática.

A su vez, entre sus funciones se destaca la elaboración de pautas, políticas y normas de seguridad física y lógica de sistemas, equipos informáticos, datos y comunicaciones dentro del GCABA, con la finalidad de proteger los ataques y vulnerabilidades que se reportan día a día. El objetivo es brindar una respuesta 7x24 ante cualquier incidente de seguridad que se reporte en todo el ámbito del GCABA y de los vecinos. Asimismo, resulta indispensable llevar adelante la actualización permanente de los activos de seguridad y la innovación de los sistemas de defensa que son la estrategia para poder cumplir con los objetivos, por lo tanto, resulta imprescindible realizar la actualización de los principales equipos de seguridad perimetral, adquisición de sistemas de emulación y análisis de ataques aún no conocidos.

Se trabajó y se continuará trabajando en:

- Mejoras continuas en la infraestructura de Firma Digital y la construcción de una sala cofre para lograr la homologación a nivel nacional.

- Adquisición de un sistema de análisis permanente de vulnerabilidades, logrando el análisis del 100% de las nuevas aplicaciones previo su puesta en producción

- Implementación de la Identidad Única digital (AD)

- Migración total de la plataforma de correo corporativo.

- Cumplimiento del 100% del SLA de Tickets de soporte de seguridad, reduciendo a la mitad el tiempo de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad AGENCIA SISTEMAS DE INFORMACION

Programa N° 98.Seguridad Informática

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Seguridad Informática

DESCRIPCIÓN:

-BA-CSIRT, continuar la participación como miembro del FIRST, principal foro mundial de Ciberseguridad.

-Seguridad Perimetral, cuyo objetivo es contar con controles que permitan minimizar el riesgo de accesos a la red del GCBA de dispositivos vulnerables, corriendo el perímetro de seguridad hacia el endpoint".

- Plataforma de seguridad es una solución SOAR (herramienta de automatización de tareas de resolución de incidentes o playbooks automatizados) que nos permitirá contar con un servicio gestionado de SOC más efectivo

En este sentido, la implementación del programa presenta como beneficio la reducción de tiempos de solución de incidentes, brindando una respuesta 7x24 ante cualquier incidente de seguridad que se reporte en todo el ámbito del GCABA y de los vecinos.

Resulta indispensable llevar adelante la actualización permanente de los activos de seguridad y la innovación de los sistemas de defensa que son la estrategia para poder cumplir con los objetivos.

Programa: 98 Seguridad Informática

Unidad Ejecutora: Dirección General de Seguridad Informática

Jurisdicción: 21.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	425.763.740
Personal Permanente	113.159.987
Personal Transitorio	305.351.002
Asignaciones familiares	1.127.464
Asistencia social al personal	6.125.287
Bienes de consumo	1.491.210
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.051.074
Textiles y vestuario	32.846
Pulpa,papel, cartón y sus productos	98.538
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.692
Productos de minerales no metálicos	32.846
Productos metálicos	32.846
Otros bienes de consumo	177.368
Servicios no personales	2.676.765.778
Alquileres y derechos	22.992
Mantenimiento, reparación y limpieza	408.061.367
Servicios profesionales, técnicos y operativos	60.411.964
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.172.118.813
Pasajes, viáticos y movilidad	853.998
Otros servicios	35.296.644
Bienes de uso	110.000.000
Maquinaria y equipo	100.000.000
Activos intangibles	10.000.000
TOTAL	3.214.020.728